PARLAMENTO
DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Secretaría

XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1479 de 2023

Carpeta Nº 3713 de 2023

Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EJERCICIO 2022

Aprobación

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 4 de agosto de 2023

(Sin corregir)

Presiden: Señor Representante Juan Martín Rodríguez, Presidente y señora Representante Lilián Galán, Vicepresidenta.

Miembros: Señores Representantes Jorge Alvear González, Alfredo De Mattos, Sylvia Ibarguren Gauthier y Ana María Olivera Pessano.

Integrantes: Señores Representantes Daniel Dalmao, Bettiana Díaz Rey, Adriana González, Gerardina Montanari, Gustavo Olmos, Álvaro Perrone Cabrera, Marcos Portillo, Iván Posada Pagliotti, Conrado Rodríguez, Sebastián Valdomir y Álvaro Viviano.

Asisten: Señores Representantes Micaela Melgar y Emiliano Metediera.

Concurre: Señora Secretaria Relatora de la Cámara de Representantes, Virginia Ortiz.

Invitados: Por el Congreso de Intendentes: técnico agropecuario Fernando Echeverría, Presidente e Intendente de Flores; contador Daniel Sureda, Director de Hacienda del Organismo; doctora Macarena Rubio, Secretaria Ejecutiva; licenciado Diego Irazábal, técnico en comunicación social César García y Pedro Apezteguía, Consejeros; y Wilson Ezquerra.

Por la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo: contador Marcos Israel Cúneo, Presidente, y Carmen Rodríguez Núñez, Directora.

Por el Plenario Intersindical de Trabajadores – Convención Nacional de Trabajadores: José Lorenzo López, Vicepresidente del Secretariado Ejecutivo; José Olivera, Secretario, y economista Pablo da Rocha, por el Instituto Cuesta Duarte.

Por la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE): Martín Pereyra, Presidente; José Lorenzo López, Secretario General; Carolina Arcuri, Ana Casteluccio, doctora Iris Fregossi, y contador Aidemar González, por el Consejo Directivo de COFE.

Doctor Leonardo Costa.

Secretarios: Señora Laura Rogé y señor Eduardo Sánchez.

Prosecretarias: Señoras Sandra Pelayo y Patricia Fabra.

═══=II=═══

Í N D I C E

	Página
Delegación del Congreso de Intendentes	1
Delegación de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo	20
Delegación del PIT- CNT y del Instituto Cuesta Duarte	24
Delegación de la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE)	38
Doctor Leonardo Costa	54

SEÑOR PRESIDENTE (Juan Martín Rodríguez).- Habiendo número, está abierta la reunión.

(Es la hora 10 y 12)

——Bienvenida la delegación del Congreso de Intendentes a la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda de la Cámara de Representantes, delegación encabezada por su presidente, el intendente de Flores, técnico agropecuario Fernando Echeverría, e integrada por el director de Hacienda del organismo, contador Daniel Sureda; por la secretaria ejecutiva, doctora Macarena Rubio, y por los consejeros, licenciado Diego Irazábal, técnico en comunicación social César García y señores Pedro Apezteguía y Wilson Ezquerra.

Han sido invitados a participar de esta Comisión por dos aspectos. Uno vinculado a los artículos 405 a 410 -relacionados con la materia departamental, con el Congreso de Intendentes, con fondos relacionados con la materia que les concierne- y otro a un planteo del diputado Perrone con relación a la verificación de radares en ámbitos sujetos a su jurisdicción.

Paso a dar lectura de la nota que les fue enviada: "La invitación se cursa a efectos de la consideración del proyecto de ley sobre Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, ejercicio 2022, en lo relacionado con los Gobiernos Departamentales, en particular los artículos 405 a 410 del mismo y, asimismo, recibir información sobre la fiscalización electrónica de tránsito en la red vial que se encuentra bajo jurisdicción de las Intendencias Departamentales y el efectivo cobro de las multas originadas". Nos gustaría conocer su opinión sobre ambos aspectos: artículos 405 a 410 del proyecto de ley de rendición de cuentas y lo relacionado, precisamente, con lo que decíamos: la fiscalización electrónica del tránsito en la red vial.

Le damos la palabra al presidente del Congreso de Intendentes; iremos recibiendo las consideraciones que usted entienda convenientes, tanto suyas como de las personas que usted nos indique.

SEÑOR ECHEVERRÍA (Fernando).- Buenos días a todos los legisladores presentes, gracias por recibirnos.

Para el Congreso de Intendentes es una instancia importante. Como bien usted decía, estos artículos surgen a raíz de una solicitud del propio Congreso de Intendentes en cuanto a la ampliación del FDI (Fondo de Desarrollo del Interior), de recursos para las intendencias, y a contemplar la redistribución de recursos de diferentes programas que a veces no se llegan a ejecutar. Planteábamos el hecho de ser redistribuidos a través del FDI para también poder garantizar la ejecución de proyectos

Como saben, el FDI es un programa mediante el cual las intendencias reciben los recursos luego de realizada la ejecución de los proyectos, lo cual garantiza el desarrollo de obras de infraestructura urbana e inversiones de diferente índole en las diferentes intendencias. En ese sentido, hemos tenido reuniones con la OPP y con Presidencia insistiendo en este tema para tener una nueva distribución y tener algo más de recursos, que siempre faltan para poder ejecutar a lo largo y ancho del país. Lo mismo en cuanto a los municipios que, por diferentes motivos, a veces no tienen la capacidad de ejecutar diferentes programas. Por eso es necesaria una redistribución dentro de los propios municipios para que esos recursos no vayan a Rentas Generales.

En cuanto a los radares, está aquí César García, que es el director del Sucive. En este sentido, hemos tenido charlas con el ministro de Transporte y con la Unasev y nos han brindado explicaciones de cuál ha sido el concepto utilizado para instalar radares en

diferentes partes. Muchos de esos radares surgen por el propio reclamo que hemos hecho los diferentes intendentes debido a la alta siniestralidad que existía en determinados lugares o a la necesidad de encontrar una medida para quienes conducimos, que muchas veces no respetamos las normas de tránsito y nos enfrentamos a situaciones muy riesgosas como los accesos a las diferentes capitales departamentales y centros poblados de nuestro país. Era un tema recurrente en todo el país. Hoy, vemos un número muy importante de radares y eso puede generar dudas, pero en su mayoría surgen de los reclamos que nosotros mismos, ediles o concejales hemos hecho debido al riesgo de siniestros que existe en las diferentes zonas del país, principalmente en las rutas y en los accesos a las diferentes ciudades.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, presidente. Se abre la lista de legisladores.

Tiene la palabra el diputado Álvaro Perrone.

SEÑOR REPRESENTANTE PERRONE (Álvaro).- Gracias, presidente. Saludamos a la delegación. Los invitamos justamente por esto: no hemos encontrado ninguna respuesta sobre el tema radares; no hemos visto ningún estudio de siniestralidad; el Ministerio de Transporte no respondió a ninguna de las preguntas que hicimos. No sabemos si detrás de los radares hay una licitación, si es una iniciativa privada, si la recaudación la hace el Ministerio de Transporte, el Ministerio del Interior, las intendencias o la recaudación es en conjunto con alguna iniciativa privada. No sabemos si los radares multan de ida y vuelta; no sabemos si se está cumpliendo con un decreto del Ministerio de Industria que establece que los radares deben pasar por una prueba que se hace físicamente en el LATU; se lo preguntamos al ministro de Industria, pero dijo que esa pregunta era para el LATU y no sabemos si el LATU quedó en venir a responder.

Se dice que hay un estudio de siniestralidad hecho entre la Unasev, Policía Caminera y Vialidad, pero no lo hemos visto. Lo hemos pedido, pero no lo hemos podido leer. Hemos visto informes; yo he subido informes muy profesionales a las redes donde se señala que la velocidad no es un problema en el Uruguay. El problema de los siniestros tiene que ver, muchas veces, con la distracción, con adelantamientos indebidos, con el uso del celular.

Hoy, los radares llevan a usar el celular más que antes porque la gente, antes perder todo el sueldo del mes por una multa, pone el celular para ir con la aplicación Waze, que le alerta dónde está el radar. La persona dice: "Antes de que una multa me lleve todo el sueldo, voy con el celular". Entonces, lo que hacen los radares es aumentar el uso del celular a contrapelo de la medida que se busca.

Para nosotros es una situación difícil dar esta batalla. En realidad, estamos medio solos, medio solos acá adentro pero afuera creo que el apoyo es importante. Nosotros somos claros, decimos que esta medida es pura y exclusivamente para recaudar

Tenemos dudas en cuanto a la instalación de los radares y digo por qué. Me llegan por las redes mensajes, radios del interior me han llamado por un radar en particular que está en la Ruta Nº 5, en Florida, a la altura de Mendoza. Me dicen que ese radar es de la Intendencia pero que está en jurisdicción nacional. Hemos visto la disputa por el territorio fronterizo, como digo yo. ¿Por qué? Porque el ministro Heber, cuando era ministro de Transporte, anunció que iba a poner radares para frenar la velocidad a la entrada de las ciudades, entonces las intendencias se avivaron y pusieron radares antes del cartel de jurisdicción nacional. Entonces, queda el radar antes del cartel de la jurisdicción nacional y en jurisdicción nacional después el Ministerio de Transporte pone radares de 45 kilómetros por hora en Ruta Nº 8 -es totalmente irrisorio-, o la Intendencia de Florida pone 45 kilómetros por hora en Ruta Nº 5.

La verdad es que uno no entiende por ningún lado este tipo de medidas como la de la Intendencia de Lavalleja, que pone un cartel de 45, un cartel de 30 y arriba del cartel de 30 el radar; se puede ver en un video que me enviaron los vecinos y que subí hace pocos días a las redes.

Tampoco sabemos el estimativo de la recaudación de las multas -imaginamos que son muchos millones porque tenemos un ejemplo de la cantidad de millones que maneja la Intendencia de Montevideo por ese concepto-, para dónde va a ir ni en qué se va a utilizar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpe, señor diputado. A los camarógrafos: desde esa zona no se pueden hacer tomas. Por favor, esa zona es para los legisladores.

Disculpe, diputado, pero hay que estar atentos a estas situaciones. Continúe en el uso de la palabra.

SEÑOR REPRESENTANTE PERRONE (Álvaro).- Hemos visto una resolución del Congreso de Intendentes donde se fijan los precios de las multas y quiero hacer una pregunta -me dirán que no puedo hacerla, pero la tengo que formular para que quede en la versión taquigráfica-: ¿saben que una multa de 15 UR es el sueldo de un trabajador, de un repartidor? La persona de repente anda, se distrae un segundo, se pasa unos pocos kilómetros -no sabemos cuántos porque no tenemos la información-, le ponen una multa de 15 UR y le llevan todo el sueldo. Después ese trabajador no puede pagar el alquiler, ni dar de comer a sus hijos, porque si es un chofer necesita la libreta.

También existe una situación casi extorsiva de parte de las intendencias porque "Si no paga la multa no le renuevo la libreta", entonces la persona queda embretada de cualquier forma con su principal herramienta de trabajo que es la libreta. Yo creo que fijar esta clase de multas de 15 UR, donde al trabajador se le lleva todo el sueldo, es un ataque del Congreso de Intendentes contra el derecho al trabajo.

Estuve mirando. El Congreso de Intendentes se reúne para fijar multas. "Bicicletas sin timbre, 0,5 UR". O sea que nosotros estamos pagando impuestos, sueldos al Congreso de Intendentes para que se pongan a estudiar y a fijar multas a bicicletas sin timbre, a circular sin maletín de primeros auxilios -creo que vamos a derogar ese invento ahora, acá-, a carecer de visera rebatible.

Si quieren hablar en serio de seguridad en el tránsito, están las multas por estacionar en lugares indebidos. Hace tiempo hicimos un pedido de informes al Ministerio de Transporte, que no respondió -el Ministerio de Transporte no responde; no sabe que existe o ignora al Poder Legislativo-, sobre la cantidad de puestos de comidas que se están instalando en las rutas nacionales. Ese no debe ser tema del Congreso de Intendentes, pero como fijan las multas…

Entiendo la necesidad de la gente que tiene que salir a hacer el peso, y la apoyamos, pero se está dando en las rutas de tránsito de camiones que los camiones paran en cualquier lado, lo cual es realmente peligroso. Hasta camiones en doble vía hemos visto en la Ruta N° 5 -tenemos registros fotográficos-, donde pusieron un montón de carros de comidas. Preguntamos sobre esto al Ministerio de Transporte, no nos respondió, como siempre, pero se fijan multas y tampoco vemos fiscalizaciones.

No me quiero ir del tema. Quiero centralizarme en los radares. Me gustaría ver el informe de siniestralidad; me gustaría saber cómo se fijan los precios de las multas; me gustaría saber cómo se fijan las velocidades -son las que existen desde que comenzaron los autos: 30 kilómetros por hora, 40 kilómetros por hora- y ver si puedo convencerlos de

que se tome conciencia de que las multas por los excesos de velocidad terminan llevándole el sueldo a un trabajador, a un repartidor, a un camionero.

El otro día hablaba con choferes de ambulancias. A los choferes de ambulancias les descuentan las multas de su sueldo. Dicen que si salen con un traslado de urgencia, para salvar la vida de una persona, desde Cerro Largo, desde Tacuarembó, hacia Montevideo, se comen diez, veinte radares, lo que significa tal vez $ 200.000 o $ 300.000 de multa. Esto por salvar la vida de una persona. No hay reglamentación para el caso de las ambulancias que llevan una vida; no sé cómo se manejan esos temas. Si el chofer de la ambulancia tiene que cuidar su sueldo, ya que tiene que dar de comer a sus hijos, entonces debe dejar en segundo lugar la vida que lleva atrás por cuidarse de los radares.

Otra cosa: no se mide el manejo correcto que tiene que ver con la seguridad. Por ejemplo, en la Ruta N° 5 -que es la ruta de UPM, una ruta privada de los camiones de UPM-, a la altura de Juanicó, pusieron radares entonces vienen todos los vehículos por la doble vía, vienen los camiones de UPM, utilizan toda la ruta a 60 kilómetros por hora y atrás la ambulancia, que viene apurada, no puede pasar. Trae una vida atrás pero hay que ir a 60 kilómetros por hora por la Ruta N° 5.

Disculpe la vehemencia, señor presidente, pero es un tema que me tiene muy molesto por la cantidad de gente que está siendo damnificada, a la que le están cocinando los bolsillos a multas, como se lo dije al ministro de Transporte. Esa forma extorsiva que tienen las intendencias de recaudar, que si no se paga la multa no devuelven la libreta, nos parece completamente incorrecta.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, diputado.

Tiene la palabra el diputado Gustavo Olmos.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Gracias, presidente. Bienvenida la delegación del Congreso de Intendentes.

Quiero hacer algunas consultas sobre otros asuntos. Algunos de los artículos que refieren al Congreso mejoran la redacción y la práctica histórica que hemos tenido en el tratamiento del Fondo de Desarrollo del Interior.

La primera pregunta refiere a los aumentos o al nivel que está teniendo el Fondo porque entiendo que lo único que hay es, en el artículo 408, un 3% de aumento. Quizás haya otras fuentes por las cuales este Fondo, que es bien relevante, esté siendo incrementado, entonces me gustaría saber cuál ha sido su evolución.

También quiero preguntar sobre un artículo que no figura en la convocatoria original, pero en la medida que puedan hacer algún comentario, será bienvenido. Me refiero al artículo 421, que establece. "Facúltase al Poder Ejecutivo a acordar a las Intendencias Municipales" -dice "Municipales", tenemos que corregirlo- "un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en: a) las adquisiciones de bienes de capital, y b) las prestaciones de servicios de valorización de residuos en plantas industriales […]", y pone como condición "[…]que se reduzca en más de un 70% (setenta por ciento) las toneladas de dichos residuos destinados a disposición final". Acá hay un cambio. Tengo entendido que a los privados no se les exige ese 70%. En realidad, no hay un tope, y el Plan habla del 40% y no del 70%. Me gustaría saber si el Congreso de Intendentes ha podido analizar el impacto que tiene esto para las intendencias.

Nada más, muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, diputado.

Tiene la palabra la diputada Silvia Ibarguren.

SEÑORA REPRESENTANTE IBARGUREN GAUTHIER (Sylvia).- Muchas gracias, presidente.

Yo soy de Río Negro y tengo algunas consultas que, en realidad, no son objeto de la convocatoria por lo que, obviamente, está en ustedes que nos puedan contestar o no.

Un tema que nosotros hemos consultado a los diferentes incisos, porque nos preocupa, es el relativo al plan de universalización de saneamiento, aprobado en diciembre del año pasado, que va a llegar a sesenta y un localidades. Es algo que nos parece muy positivo, sobre todo por la generación de mano de obra y mejoramiento de las condiciones de muchas personas en el interior, pero no hemos encontrado los recursos para ello, entonces quería saber si el Congreso de Intendentes ha estado participando de alguna forma en esto.

Lo otro son cuatro temas que tienen que ver con el Congreso de Intendentes, sobre los cuales podría haber una pequeña valoración. Uno es el cierre de los vertederos, esos US$ 17.000.000 distribuidos a las distintas intendencias -sabemos que es algo en lo que el Congreso de Intendentes sí ha estado involucrado- ; me gustaría saber cómo lo valoran y cómo viene esa planificación, en qué punto está.

Otros temas son el Plan Vale (Plan para la Valoración de los Envases y Materiales de Envasado), que tiene que ver con el artículo que mencionaba el diputado Olmos con respecto a la valorización de los residuos, y el Runaev (Registro Único Nacional de Alimentos, Empresas y Vehículos), que viene desde hace muchísimo tiempo. Consultamos cómo era la situación al respecto; sabemos que no es fácil su implementación, pero se viene avanzando.

Por último, lo relativo al convenio con el INBA con relación al plan de control reproductivo canino y felino, si podían comentar algo al respecto. Creo que es una preocupación de todos los gobiernos departamentales, por eso quería alguna valoración al respecto.

Eso es todo, muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, diputada.

Tiene la palabra la diputada Ana Olivera.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Gracias, señor presidente. Un saludo a quienes representan al Congreso de Intendentes.

Quiero hacer una serie de preguntas; no es una serie: es una gran pregunta. El Ministerio de Vivienda trae un sinnúmero de artículos vinculados con modificaciones a la Ley de Ordenamiento Territorial; casi todas tienen que ver con las directrices de los gobiernos departamentales. Por lo tanto, salvo el artículo 306, que no voy a preguntar por él -no está nuestro amigo Rodríguez Hunter- porque fue retirado -en realidad, era un artículo que provenía de Catastro y no del Ministerio de Vivienda, que estaba vinculado con la franja costera-, todos los demás se mantienen. Queremos saber si los intendentes han estado conversando sobre este tema porque prácticamente en todos los artículos, sobre todo los que refieren a temas de ordenamiento territorial, se hace referencia a la forma de obtener los permisos, al permiso ambiental. Hay toda una serie de aspectos sobre los cuales nos gustaría conocer la opinión de ustedes; quizás -si no los han visto- nos la podrían hacer llegar antes de la votación.

No escuché si la diputada planteó lo de Runaev. Entonces, ya aprovecho y les pregunto sobre ese Registro, un tema que dejamos de tratar en la Comisión Especial de

Asuntos Municipales pero que nos parecía muy importante; me contestan si quieren, como decía el señor presidente.

Muchas gracias; nada más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, diputada.

Para conocimiento de la delegación, la diputada Olivera se refería a los artículos 295 a 309.

Tiene la palabra la diputada Ibarguren.

SEÑORA REPRESENTANTE IBARGUREN GAUTHIER (Sylvia).- Me quedó un tema colgado, disculpen.

Ustedes conocen muy bien la situación por la que está pasando todo el litoral. Me gustaría saber si a nivel del Congreso de Intendentes de alguna manera se ha tratado lo que estamos padeciendo los departamentos del litoral, principalmente por la diferencia cambiaria, si ha habido algún tipo de planteo sobre todo de parte de los intendentes del litoral y si hay alguna cuestión en este sentido.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, diputada. No habiendo más preguntas, tiene la palabra el presidente del Congreso de Intendentes.

SEÑOR ECHEVERRÍA (Fernando).- Muchas gracias. Para mantener un poco el orden de las preguntas, comenzaríamos dando respuesta al diputado Perrone. Para eso voy a pedir la participación de César García, que es el director del Sucive.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra, el técnico en comunicación social César García.

SEÑOR GARCÍA (César).- Gracias, presidente. Buenos días a todos y gracias por recibirnos.

La intervención del diputado Perrone nos obliga a hacer varios planteos. Primero, el Congreso de Intendentes jamás, en este ámbito ni en ninguno, se ha rehusado a suministrar información. El tema es la información que le compete. Lo primero que tenemos que señalar es que hay ámbitos jurisdiccionales. Eso es muy claro: Uruguay tiene una definición muy específica sobre las competencias nacionales y departamentales. Esto se traslada a todos los espacios de gestión de lo público, fundamentalmente en lo que tiene que ver con su gobierno. Está el gobierno nacional, están los gobiernos subnacionales o departamentales, y cada uno con sus competencias específicas. ¿Por qué remarco esto? Por la sencilla razón de que en el planteo del diputado Perrone hay una serie de normativas vinculadas, porque las multas solo se pueden aplicar sobre una sanción específica, sobre una actitud personal de un individuo de infringir una norma, porque la lectura que se puede hacer en el plano político muchas veces es: esto es recaudatorio, esto es muy excesivo, pero yo no he escuchado hablar por estos días de la transgresión que se comete a la normativa que está vigente. Y este es un ámbito cohabitacional, claramente, y diría cuasi penal. En un país con 15.000 presos y con más de 6.700 medidas alternativas difícilmente podamos estar creando más normativa penal que proteccione no a quienes son los más vulnerables, sino a quienes transgreden la normativa. Esa es una primera apreciación porque es una política general que interinstitucionalmente hemos abordado todos quienes estamos vinculados a la seguridad.

La seguridad vial es parte de la seguridad pública. Como tal, hay ámbitos jurisdiccionales. El nuestro, que nos compete, está integrado por la normativa que rige en

cada departamento. A nivel de ordenanzas departamentales, rigen diecinueve ordenanzas departamentales que cohabitan entre sí -muchas de ellas tienen puntos de vinculación- y un Reglamento Nacional de Seguridad Vial, que es el que históricamente parte desde 1985, con sus modificativas sucesivas, inclusive por ley, en donde muchas de las sanciones están determinadas por ley. O sea que si hay algo para cambiar es una ley, y esto no es para el Congreso de Intendentes ni para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. La tipificación de la que hablaba el diputado Perrone hace un rato, referida a lo que el Congreso de Intendentes puso como multa, algunas de las cuales calificó de confiscatorias, proceden del Reglamento Nacional de Seguridad Vial, que es un decreto del Poder Ejecutivo regulando una ley.

La ley es de orden público. La última, la Ley Nº 19.824, establece de qué manera los ciclistas deben transitar en el marco de los lugares en que pueden hacerlo, al igual que todo lo que tiene que ver con el sistema sancionatorio general, pero hay un aspecto fundamental que es que esa normativa a la que alude el diputado es en cumplimiento también de una ley. No es que el Congreso de Intendentes dictó esas normas para que se apliquen. De ninguna manera. Dictó esas normas para que el Poder Ejecutivo reglamente el artículo 26 de la Ley Nº 19.824, de manera única, a nivel de todo el país. Para eso lo que se hizo fue coordinar interinstitucionalmente con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con la Dirección de Policía Caminera y con los demás agentes, fundamentalmente la Unasev, que intervienen en el proceso de trabajo. Y acoto que accedí al Plan de la Unasev y al informe sobre siniestralidad a través de la página web. Entré a Presidencia de la República y los vi, como veo las licitaciones y las adjudicaciones que hace el Ministerio de Transporte y Obras Públicas o como lo que declaró aquí en sala el ministro de Transporte respecto a este mismo tema. Tenemos una coincidencia total. Lo que decimos es: está la ley y el orden. Son muchos los radares. Me pregunto: ¿son tantas las transgresiones? Tenemos mucho para hacer en el campo educativo, mucho para hacer en el campo de la trasmisión de ideas, mucho para enseñar en lo que tiene que ver con el cumplimiento de la norma. Sí, es verdad. Es verdad la inspiración del diputado Perrone -estoy de acuerdo con ella-, pero estamos frente a una situación de transición en donde el país no había atravesado nunca la inserción de la tecnología en lo que tiene que ver con la seguridad vial. El ejemplo de Montevideo es claro. Cuando instaló los primeros radares, fundamentalmente el que está en el Parque Rodó, en la rambla y Cachón, la gente lo criticaba porque multaba mucho. Ese radar determinó dos hechos. El primero, que no murió más gente; eso es importante.

(Interrupción de la señora representante Ana María Olivera Pessano)

SEÑOR PRESIDENTE.- Diputada, que no le gane su currículum, por favor.

(Interrupción de la señora representante Ana María Olivera Pessano.- Hilaridad)

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, consejero.

SEÑOR GARCÍA (César).- El primer punto es que ese radar instalado allí, que es un hito, marcó una historia, ponía mucha multa sí, había mucha gente que transgredía. Podía estar tapado por un árbol; sí, también. Ahora, la gente iba igual a más velocidad de la que podía. Hoy tendrá tecnología para poder medirlo y lo que está haciendo no es cumplir con la norma, sino viendo dónde puede cumplir o no cumplir.

Miren que hay tecnología que se puede aplicar, en Europa -la puede comprar cualquiera y la pueden traer hoy al Uruguay-, que mide trayectos. El radar no fija una velocidad en un punto fijo. Si salgo de Paso de los Toros y llego a Rivera en determinado tiempo, me multan por el tiempo en que llegué. Eso está en Brasil. La tecnología de la información está en todos lados. Acá se aplicó poca, en realidad. Ese radar de la rambla

del Parque Rodó generó, a su vez, una política en común que tuvimos en el Congreso de Intendentes que fue negociar velocidades intermedias. Al principio, cuando apareció el radar, había una sola. La historia lo puede mostrar, se puede leer y se puede ver la normativa que estaba vigente. Se fue pautando y simplificando el modo de sancionar en tres categorías y hay una cuarta que tiene que ver con las rutas.

En los temas jurisdiccionales también tienen que ver las rutas que dependen exclusivamente de la jurisdicción del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y las que fueron desafectadas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y son de dominio de los gobiernos departamentales. Y allí hay radares.

¿Cuál es el contexto del Sucive en todo este aspecto? Es un Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares que a lo que se dedica es a cobrar. Ni es el culpable de todo ni es el hacedor de las políticas. Reitero, las políticas son leyes, leyes que están aquí, leyes que hacen ustedes. Nosotros cumplimos con esas leyes. Esas leyes determinan las sanciones y esas sanciones son las que se cobran en acuerdo con las intendencias y con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Tenemos un convenio celebrado el año pasado con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas que, entre otras cosas, plantea la determinación, el convenio o el acuerdo del uso de los radares, en todo su sentido: la aprobación, las tolerancias, los lugares. O sea que el Ministerio de Transporte ha estado siempre dispuesto a trabajar con el Congreso de Intendentes más allá del tema jurisdiccional. Y prueba de eso es esa resolución de la que hablaba el diputado Perrone sobre las multas. El ministro Falero nos anunció hace muy pocos días que el Poder Ejecutivo, a la brevedad, va a dictar el decreto reglamentario para que esas normas empiecen a regir.

Si las multas son caras o son baratas, es una discusión distinta. El diputado habla de 15 UR, pero hay que leer toda la norma. La norma habla de cosas que creo que son innovadoras e interesantes. Primero, da la potestad a los intendentes de que en su jurisdicción, o sea en su departamento, puedan aumentar o disminuir en un 50% el valor de la multa. Además, existe la posibilidad para determinadas categorías, que no son las graves o gravísimas, de poder tener una reducción, en el marco de un proceso abreviado, de hasta el 30% del valor de la multa. Saquen la cuenta de cuánto se reduce.

(Interrupción del señor representante Álvaro Perrone Cabrera)

——No, no es poco, es mucho.

Usted tiene una sanción. También se puede decir que es mucho o poco cinco años de cárcel para determinado delito. El problema es del que pasa en la cárcel. Claro. Capaz que cinco años o un año es la vida para uno. Estoy de acuerdo con que para un salario ese monto puede ser muy importante, pero también estoy de acuerdo con que la normativa está establecida, la cartelería está instalada, se sabe cuáles son los límites de velocidad y se transgreden. Entonces, hay una voluntad de alguien de incumplir. No en vano está la cantidad de multas que se aplican anualmente. No es antojadizo. Algunas son por tecnología y otras son *in situ*. Policía Caminera, por ejemplo, cuando sanciona lo hace deteniendo al conductor, aplicándole la multa y notificándolo en el momento.

Hay hechos que se van generando que nos obligan a una situación dada que es que en algún momento debemos empezar a cumplir y a coordinar. Los radares hoy son el epicentro de la discusión porque se están instalando. En el mundo ya hace mucho tiempo que están. Lo de los 30 kilómetros por hora no es que un auto tenga que ir prácticamente a paso de persona; 30 kilómetros por hora es una velocidad impuesta en Europa. Hoy, España construyó todo su sistema de baja de siniestralidad al amparo de esa normativa:

precisamente, la de los 30 kilómetros por hora, que cumplió un año hace muy poco tiempo.

Después tenemos competencias que son concurrentes y eso también es importante señalarlo. Nosotros, como intendencias, no rehuimos de la responsabilidad que tenemos en el tema. Es más, reivindicamos nuestro derecho a ser gobierno y a poder actuar en cada caso. Como competencias concurrentes están las que existen y son inherentes a la que establece la ley, tanto al Ministerio de Transporte en su fiscalización como a la nuestra desde el punto de vista de los inspectores y de lo que tenemos. Esto no nos quita trabajar de manera coordinada, y lo estamos haciendo. Seguramente habrán podido leer actas y versiones desgrabadas del Congreso de Intendentes, con la mayoría de los intendentes pidiendo multas más bajas; y es verdad. Hay muchos intendentes que quieren multas más bajas, y ese fue el acuerdo. Cuando uno mira el acuerdo en el artículo 26 lo ve claramente. Si estamos habilitando una unificación bajo un criterio, que es el del reglamento nacional de seguridad vial y, a partir de él aceptamos la suba o la baja de la multa, además de un proceso abreviado con un 30% más, lo que estamos respetando es la integralidad de cada localidad.

Hay realidades diferentes que se pueden ver: quizás no es lo mismo estacionar un auto sobre el cordón de la vereda, impidiéndole a una persona vulnerable, por ejemplo con discapacidad, subir por la rampa de acceso, que hacerlo en el interior en una ciudad más chica, que no es Montevideo, que requiere de una impronta diferente y el intendente puede gobernar de otra manera.

Entonces, lo que ha hecho el Congreso de Intendentes es poner el foco y la mirada respecto a esto. No se trata de decir que lo mejor es no cobrar multas, porque se transgrede. Está probado que por más que se saquen todas las multas, las transgresión va a existir igual, como está probado que en la accidentología, podrá haber muchas causales, pero la que nunca falla es el exceso de velocidad; por eso ocurren la muertes, porque es un tema de física: un objeto que choca contra otro a determinada velocidad. Aunque uno venga despacio, el otro viene ligero, y el embate es la multiplicación de los dos; eso me lo enseñaron en la escuela y tengo claro que es así.

En los coches que han estado en siniestros y que se han visto más afectados con un resultado de muerte, siempre estuvo aparejado el exceso de velocidad: esto lo tiene comprobado Policía Caminera.

Estas son las responsabilidades que manejamos. Sí se marca mucho énfasis en señalar que la determinación de los lugares para colocar los radares es científica. Los radares se colocan donde hay más cantidad de accidentes.

Se habla del tema de Florida. Cuando uno va entrando, en la proximidad de la ciudad de Florida, alcanza con ver lo que es el tránsito; alcanza con ir a Durazno para verlo. Ahí está la razón de por qué existen las rotondas. Hay una serie de políticas que se han llevado adelante que colaboran en este sentido.

¿Qué es lo que sería más efectivo? Que la gente cumpliera con la normativa. Ahora, para ello siempre tiene que haber sanción. En realidad, no conocemos otro sistema que no sea ese.

Hemos trabajado mucho para que las multas sean notificadas, para que estén dentro de un sistema informatizado que permita el libre acceso de toda la población a esas multas, que se sepa cuándo se lo multa a uno. En pocos días va a haber una funcionalidad del Sucive que a cada conductor le va a comunicar que tuvo una transgresión, a través de una *app*, directamente con una advertencia y una llamada, no

solo para cobrarle, sino para que se defienda. Si entiende que la multa no procede, puede hacer uso de la debida defensa y la garantía está legislada; a eso se puede llegar.

¿Podemos mejorar este sistema? También. Una de las mejoras que requiere el sistema es mucha más integración entre todos los actores que están presentes en la seguridad vial. Eso es lo que ha promovido el Congreso de Intendentes, su presidencia actual, hablando un día sí y otro también con el presidente de la Unasev y con el ministro de Transporte y Obras Públicas. Hemos estado coordinando acciones, pero las multas son una realidad de transgresión, y a ese trabajo nos tenemos que abocar. Cuanta más transgresiones haya, más cantidad de accidentes puede haber.

Hoy estamos en el orden -del año pasado- de más de cuatrocientas treinta muertes. El tema es bajar eso; ahí debe estar dado el objetivo. Podrá haber lugares con excesos de radares, sí, no con muchos fines recaudatorios, porque alcanza con un radar único instalado estratégicamente para que multe y recaude.

El problema no sigue siendo la sanción en sí misma, ni la recaudación, sino la transgresión. Recalco esto que aprendí de un director anterior de la Unidad Nacional de Seguridad Vial, el doctor Barrios, quien además era médico de emergencias móviles: solo quien va a levantar a una persona tirada en la calle sabe lo que vive en ese momento. Ese es el factor que tenemos que solucionar. Cuanto más vemos ese factor, más convencidos estamos de que el camino es el correcto. ¿Que hay que arreglarlo? Sí; hay que arreglarlo. ¿Que hay que acordar? También. Ahora, para acordar en política está del uno al diez; y en el medio está la verdad. Nosotros trabajamos por esa verdad, la del camino del medio que implica dar la posibilidad a la gente de que tenga una licencia de conducir, pero sancionar cuando hay que hacerlo. Le damos la posibilidad a quien está sancionado con su licencia de conducir de que la pueda rescatar. Cuando sobrevenga el sistema de puntos tendrá que hacer cursos: cuando pierda los puntos, esta misma discusión se va a volver a dar, como sucede en otros países.

¿Por qué se determinan solamente cuatro, cinco o seis sanciones graves para la quita de puntos? Porque si se pone a todas las demás, a los seis meses nadie tiene libreta; y no es por la sanción en sí misma; es por la transgresión. Es un tema de conciencia.

La seguridad vial está vinculada a la conciencia. No alcanza con los agentes privados que tienen el derecho, por ser parte de la sociedad, de emitir opinión sobre lo que hacemos quienes estamos en el ámbito público. Tienen todo el derecho del mundo de criticar; lo que no es justo, es hacerlo sin los debidos parámetros que se tuvieron en cuenta en el momento de la regulación. Insisto: es la ley primero, los decretos después, y los ámbitos jurisdiccionales al final. En nuestros ámbitos, los radares con que contamos, son los que tenemos en las ciudades. El ministerio de Transporte tiene sus radares en las rutas y no están multando; lo sé porque como director del Sucive accedo a si entran o no entran las multas, y todavía no lo están haciendo. Los radares que están multando son los jurisdiccionales de la Policía Caminera, y es parte de sus funciones. Por eso hablaba de las funciones concurrentes. Nada de esto empezó hoy. Esto comenzó en el año 2018 con la Ley Nº 19.824, que fue la última de seguridad vial. A partir de ahí vienen todas las regulaciones, y paso a paso se van siguiendo cada uno de los caminos que hay que abordar: lo del ciclista está ahí; lo de la persona cruzando la calle y hablando por celular está en esa ley; todos los requisitos que se requieren para la seguridad en los automotores están en el primer capítulo de esa norma, seguridad pasiva y activa. También está el Decreto Nº 81 del año 2014, que es el que regula qué implementos deben tener los vehículos para tener mayor seguridad.

En fin, en los últimos quince o veinte años hemos ido adoptando políticas en función de eso. Es cierto que los radares se instalan hoy; la controversia está instalada hoy. Ahora, para no tener controversia ¿no instalamos radares? Lo que hoy hace el radar lo podría hacer un inspector debajo del abortito; hoy lo hace el radar. Es la única diferencia que hay, pero lo que tenemos que abordar, y en lo que debemos trabajar, es el hecho de la transgresión. Las normas que el diputado analizó en la resolución N.º 68, que ya tiene un año de dictada, se van a aplicar cuando el decreto reglamentario esté vigente. Ahí sí va a existir una política importante en este sentido, porque el país entero va a cumplir con la misma norma; ya no va a pasar que un transgresor tenga que pagar un tipo de multa en un lugar y, por el mismo orden de infracción, en otro lado tenga otra sanción y pague un valor diferente. Ahora va a ser la misma para todos. Esa es una virtud de la ley y del trabajo interinstitucional.

Lo demás corre por cuenta de cada uno. Nuestra responsabilidad republicana nos marca que cada vez tenemos que apoyar más y trabajar más en este tipo de medidas, porque van a ser las únicas que harán bajar el porcentaje de fallecidos en rutas, que sigue estando en accidentes como el de ayer en Ruta Nº 5, que ocurrió a una velocidad importante en una zona de carretera en refacción. Eso marca un comportamiento. Así haya habido un fallecimiento, marca un comportamiento, y eso es lo que hay que tener en cuenta.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, consejero.

Me solicita una interrupción el señor diputado Perrone.

SEÑOR REPRESENTANTE PERRONE CABRERA (Álvaro).- Tengo varias cosas para decir sobre todo esto…

SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpe, diputado.

Usted va a hacer uso de la palabra; ahora -más allá de que no comenzamos puntualmente-, le recuerdo que acordamos atender a las delegaciones por el término de una hora.

Vamos a utilizar algunos minutos del tiempo de la próxima delegación, porque acude por un tema mucho más concreto, pero tratemos de no exceder la hora 11 y 20.

Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE PERRONE CABRERA (Álvaro).- Le solicito que lo mismo que me pide a mí se lo pida a la delegación, porque si habla solo la delegación les quita espacio a los legisladores para preguntar. Entonces, de la misma forma en que me pide acotar el tiempo a mí, solicito que se lo pida a la delegación.

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE.- Un segundito, diputado. Nosotros invitamos a la delegación, no es que haya pedido ser recibida. Cuando uno invita a una delegación, lo hace para escuchar qué tiene para decir.

SEÑOR REPRESENTANTE PERRONE CABRERA (Álvaro).- ¡Pero si yo no puedo preguntar! ¡La delegación me da un sermón y yo no pregunto!

SEÑOR PRESIDENTE.- De hecho usted va a preguntar, diputado. Está en el uso de la palabra.

(Interrupción del señor representante Álvaro Perrone Cabrera)

——Simplemente me permito recordárselo.

Puede continuar, señor diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE PERRONE CABRERA (Álvaro).- Las normas están; y yo digo que esto es para recaudar porque fueron hasta el último cajón para ver qué podían encontrar para sacarle la plata de los bolsillos a la gente. Dijeron: "donde hay un cartel de 30 kilómetros por hora, vamos por ese cartel y el radar arriba y las normas están para cumplirse". Ahora, no es el Poder Legislativo el que fija las multas. En este caso las multas las fija el Congreso de Intendentes en conjunto con Unasev.

El tema son las normas, pero hay otras que se transgreden y no se multan. Acá dentro del Palacio Legislativo fuma todo el mundo, y sin embargo no se puede fumar en espacios cerrados. Ahora, si el Ministerio de Salud Pública quiere salir a multar acá dentro, viene y multa; digo esto para hacer una comparación.

Lo que se pretendió acá es buscar dónde meter los radares para recaudar. ¿Quiénes fijan los límites de velocidad tan irrisorios? Esa es la pregunta. ¿De dónde salen los precios de las multas? Quiero que me lo expliquen. ¿De dónde salen las 15 UR? ¿A quién se le pasó por la cabeza?

Hablaban de cuatrocientos muertos. Yo quisiera saber qué porcentaje tiene que ver con accidentes por exceso de velocidad, con accidentes por uso de celular, por adelantamiento indebido.

Recién habló de un accidente por ruta sin señalizar. ¿Me va a decir a mí lo que es una ruta sin señalizar? ¡No hay una luz, una señalización, en el tramo de Ruta Nº 5 donde están haciendo el puente nuevo, a la entrada de Canelones! Está sin luz; sin señalización; hay que andar a lo oscuro, adivinando dónde está la ruta porque no están ni las líneas pintadas. ¡Ahí no hay nada! Esa es una peligrosidad importante que el ministerio de Transporte omite.

En cuanto a las multas más bajas, si los intendentes están pidiendo eso, y son los propios intendentes quienes las fijan, no entiendo cómo no se ponen de acuerdo en bajarlas. Usted lo dijo: "los intendentes piden multas más bajas", y son ellos los que las fijan: no entiendo.

Usted hablaba de España. La semana pasada estuve con este tema. ¿Sabe lo que hacen en España con los puntos? Se crea un mercado negro. Le aplican los puntos al vehículo y después va el dueño, se arregla con otro y dice: "Manejaba Fulano", y le bajan los puntos a ese. A esto lleva este sistema: a un mercado negro de puntos; se lo aviso para que lo tengan en cuenta.

Por otra parte, quiero que me expliquen cómo es un proceso abreviado para impugnar una multa, porque si una persona que anda trabajando, a la que ya le sacaron el sueldo con una multa de tránsito, después para reclamar, tiene que ir a un proceso abreviado -que no sé qué tiempo lleva eso; capaz que tiene que dedicarle todo un día- para ver si tiene suerte. O sea: pierde otro día de trabajo más.

Creo que no están midiendo el perjuicio económico que le están haciendo a la población con todo esto, porque le están arrancando la plata de los bolsillos a la gente. Esa es la realidad: con esto no están solucionando el problema de los accidentes que ocurren por otra cosa.

Y no podemos comparar los radares dentro de la ciudad con las rutas, porque estamos comparando boniatos con bicicletas. ¡No tienen nada que ver! Dentro de una ciudad es una cosa y en la ruta es otra.

La Intendencia de Florida multa a 45 kilómetros por hora en la Ruta Nº 5; y yo preguntaba, ¿qué hacemos con los choferes de las ambulancias? ¿Qué hacemos con esas multas? ¿Se muere el paciente arriba de la ambulancia?

¿Qué hacemos con los trancazos en la ruta, cuando todo el mundo frena por el radar y la ruta queda colapsada?

Voy a hablar de las rotondas. ¿Sabe lo que están haciendo con las rotondas? Hacen toda la doble vía en la Ruta Nº 6 -siempre lo digo acá-, pero cuando llegan a la rotonda, queda una vía sola. Doble vía enorme, y en el embudo de la rotonda, una vía sola. Donde se rompa un auto ahí, como hay una rotonda, y del otro lado vereda, se tranca la ruta. ¡Unos fenómenos los que diseñaron eso!

Entiendo la posición de ustedes, que es la de recaudar, pero tengo que hacer las preguntas claramente y de esta forma. Quiero saber cuántos de esos cuatrocientos muertos fallecieron por exceso de velocidad. Quiero saber el tiempo que lleva el proceso abreviado para impugnar la multa, si es que me quieren responder.

También le agradecería que me diga en qué página están todos los estudios de Unasev, Policía Caminera y Vialidad donde figuran los índices de siniestralidad, así los busco.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, diputado.

Le hago una aclaración ante una afirmación que usted hizo. Si usted evidencia que alguna persona fuma dentro de la instalación del Palacio, vaya y denuncie…

(Interrupción del señor representante Álvaro Perrone Cabrera)

——No, no, diputado. Puede hacer las afirmaciones que quiera respecto a usted; ahora, no involucre a otros parlamentarios, a funcionarios o visitantes del edificio, con un acto que no corresponde.

(Interrupción del señor representante Álvaro Perrone Cabrera)

SEÑOR PRESIDENTE.- Simplemente hago esa aclaración, porque me parece que no es justo que involucre a gente que no tiene nada que ver.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- ¡No nombré a nadie!

SEÑOR PRESIDENTE.- Usted dijo "todo el mundo", y eso no está bueno.

(Interrupción del señor representante Álvaro Perrone Cabrera)

——Tiene la palabra el consejero César García.

SEÑOR GARCÍA (César).- Voy a ser concreto, presidente.

Lamento si el diputado Perrone entendió que lo mío era un sermón, porque no lo fue; hice una argumentación. Entre paréntesis digo que la comunicación social es mi profesión, y cuando daba clases en la Universidad, justamente hacía el discurso. Los discursos se construyen; y cuando no se hace una pregunta, sino un alegato, se complica para contestar y nos obliga a opinar, que es lo que no queríamos hacer. Queríamos poner sobre la mesa datos objetivos, hechos.

En cuanto al documento sobre siniestralidad que usted pide, reitero los ámbitos jurisdiccionales; Unasev es una unidad de Presidencia de la República; yo consulté el documento, que está en la página web; allí está el plan de siniestralidad, que se puede consultar y tiene todo al alcance de todo el mundo. Supongo que todo lo que tienen ellos

es lo que está allí. No es ámbito ni competencia del Congreso de Intendentes pronunciarse sobre ese punto.

En cuanto a otra pregunta formulada, en un proceso abreviado lo que se hace es abreviar los trámites. Cuando la persona reconoce que cometió una transgresión y opta por el descuento, renuncia al sistema de impugnación. Eso es lo que se hace para que tenga el 30% de descuento. Si usted estuvo ahora en España habrá visto que es el mismo sistema que aplica ese país; exactamente igual.

Sobre el tema de los puntos no me voy a pronunciar ahora porque eso lo estamos construyendo en el Congreso de Intendentes conjuntamente con otras instituciones, pero en su momento vamos a dar respuesta, y en el ámbito que el diputado quiera, porque tampoco estamos para ocupar más tiempo del debido en la Comisión, pero nos ofrecemos a entregarle toda la información que quiera, y conversar sobre este punto en todos los espacios en que sea necesario.

Ahora, nosotros vemos que hay políticas que son institucionales. Sabemos cómo se está estructurando el tema del manejo de los puntos; la única diferencia es que la Ley Nº 19.824 del año 2018 ya prevé dónde van las multas cuando se aplican a personas que no pudieron ser individualizadas, por ejemplo, con un radar: van al titular del vehículo. Entonces, difícilmente se pueda crear un mercado negro con el titular del vehículo. A partir de ahí estamos construyendo un sistema; estamos buscando las posibilidades -las más amplias- para abrir los espectros que sean posibles para cumplir con el requisito final: que los puntos sean un elemento valorativo de importancia por parte de quien acceda a ellos, para conducir con responsabilidad.

Insistimos en lo mismo del principio: cuando hablamos de multas hay transgresiones. Entonces, de lo que debemos hablar es de los transgresores. Hay gente que se salió de la ley -porque hay una ley que determina cuáles son las sanciones que se aplican- y hay una autonomía que vamos a reivindicar en este y en todos los ámbitos. Hay una autonomía departamental que nos asigna la competencia, tanto legal como en nuestros departamentos, para determinar los valores de las multas. Entendimos que estos valores eran excesivos en el marco de una negociación con el Poder Ejecutivo, y esa es la razón por la que el proyecto de decreto todavía no se dictó. Está a punto de dictarse: ha llevado un año de negociaciones entre el propio Poder Ejecutivo y los gobiernos departamentales para ponernos de acuerdo, el Poder Ejecutivo, pretendiendo establecer algunos criterios en las rutas de su jurisdicción y nosotros, reivindicando nuestro derecho legal de fijar los valores de las multas que nada tienen que ver con la sanción, que es un capítulo aparte.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa en el uso de la palabra el señor presidente del Congreso de Intendentes.

SEÑOR ECHEVERRÍA (Fernando).- El señor diputado Olmos consultaba sobre el FDI y con respecto al artículo 421

En lo que tiene que ver con el FDI, si se me permite, pediría que responda el contador Sureda, y sobre el artículo 421, el consejero Apezteguía.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el director de Hacienda del Congreso de Intendentes, contador Daniel Sureda.

SEÑOR SUREDA (Daniel).- Con relación a la interrogante planteada, quisiera hacer un comentario previo.

Los artículos 405 a 410 fueron analizados en conjunto por técnicos de las distintas bancadas y hubo consenso en cuanto a lo que viene explicitado en la rendición de cuentas y balance de ejecución presupuestal en cuanto a los problemas que aborda, a los efectos de no ser aprobados, a las causas de los problemas y a los resultados esperados, y la conclusión general es que son un aporte de recibo.

Un comentario muy breve de cada uno de esos artículos.

El artículo 405 refiere a la forma y cantidad en que se distribuye la partida que resulta de lo establecido en el artículo 214. Lo que aquí se hace es establecer una nueva redacción que recoge claramente la liquidación que ya se venía haciendo por parte del MEF. En realidad, si usted quiere, es una cuestión de dejar más claro cómo es esta práctica en la forma de liquidación del artículo 214.

En relación a los artículos 406 y 407 hay un aumento de recursos por vía de lo que se está proponiendo. Cuando se presenta la rendición de cuentas al Parlamento, en ese instante se cierra -en la rendición de cuentas de 2022, que se presenta en junio de 2023- la partida correspondiente al año anterior, y de ese cúmulo de recursos que implica el artículo 214, se deducen las partidas correspondientes a caminería -que el artículo 405 explicita desagregar Montevideo, por una cuestión de claridad, no porque no se hiciera antes-, las partidas del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios y los fondos del Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional. Todos esos conceptos integran el artículo 214: la rendición de cuentas que se presenta en junio de 2023 se cierra en 2022.

Aquellos recursos que en estos tres ítems que mencioné -caminería, PDGS y Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios- no fueron ejecutados, vuelven a las intendencias en una partida extra, porque son recursos de ellas.

Entonces, lo que aquí se mejora e implica un aumento de recursos es el hecho de que de aquellos que se destinaban al Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios, y no eran ejecutados, se bajaba la totalidad. Acá lo que se mejora es que los que no fueron ejecutados vuelven a la intendencia; y ese es un aporte que implica unos recursos que, de otra manera, se estarían perdiendo.

Por otra parte, aquí se hizo referencia al incremento del FDI. Se trata de un incremento modesto del 3% de aquí en adelante, a valores constantes en 2022. Reconozcamos que es un incremento sobre una partida que en la ley de presupuestos había sido aumentada, pasando la participación de las intendencias del 33 al 40 y esto es un adicional; exiguo pero adicional.

Por otra parte, el artículo 409 refleja un acuerdo de la comisión sectorial y ajusta la contrapartida del programa Caminos Rurales Productivos en la fase dos, para hacer que sea más viable.

Finalmente, en cuanto al artículo 410, hay algo que es un logro que el Congreso venía presentando y reivindicando, en relación al criterio de distribución de la partida de alumbrado público. Se entendía que esta partida de cuatrocientos millones se distribuía sobre aquella que era medida. Entonces, si yo tengo cuatrocientos millones y después digo que lo medido sobre el total es el 80%, distribuía ese porcentaje de cuatrocientos, no el 100%. Ahora, lo que dice este artículo es que con aquello que no está sobre lo medido se vuelve a hacer una segunda distribución y se distribuyen los cuatrocientos.

Esos son los comentarios que quería hacer.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias contador Sureda.

Tiene la palabra el consejero Pedro Apezteguía.

SEÑOR APEZTEGUÍA (Pedro).- El artículo 421 debe ser analizado a la luz de lo que también establece el artículo 420, cuyo origen es la Ley Nº 19.829 que refiere a los sistemas de recolección de residuos y al Plan Nacional de Gestión de Residuos de diciembre de 2021.

El artículo 420 establece un régimen por el cual se da una garantía de estabilidad a la exoneración impositiva de aquellos que realicen planes de recuperación: agrega ese sistema al de devolución del crédito fiscal, que en este momento fija la norma. La ley establece que se le cobraban ciertos impuestos a aquellos que utilizan envases de un solo uso, y que no tienen un sistema de recolección, y se da un crédito fiscal a aquellos que hacen la recolección de los envases de un solo uso. El producido del impuesto va al Fondo Nacional de Gestión de Residuos que financiaba, entre otras cosas, la actividad de las intendencias para hacer y recoger aquello que los privados no estaban recogiendo.

El artículo da garantía de estabilidad; elimina el impuesto por diez años en el momento de aplicación del plan, con lo cual podría afectar las inversiones de las intendencias; pero el artículo 421 -reitero que estamos hablando de algo que no resolvió formalmente el Congreso de Intendentes, sino que hemos conversado entre nosotros, a los efectos de poder atender las consultas- hace una previsión sobre tareas de recuperación de residuos en las cuales se involucra a las intendencias. Entonces, si la intendencia de alguna manera procura valorizar los residuos, y contrata empresas que lo hacen -por eso se refiere a un llamado a licitación- en ese caso, se le da el crédito fiscal. O sea: la intendencia contrata a una empresa, tendrá que pagarle, esta facturará con IVA y la intendencia recibirá un crédito por ese IVA. El artículo 421 establece que la condición necesaria es que la reducción en toneladas de los residuos sea superior al 70%. En principio el plan establece, por ejemplo para los envases -que hay tradición en recoger-, que las metas están establecidas para los años 2023, 2024 en el 40% y recién suben al 65% sobre 2030, 2032.

Por tanto, parece que la condición del 70% es demasiado alta, difícil de alcanzar y hace una diferencia con lo que plantea el artículo 420, en el sentido de que esto funcione si está de acuerdo al plan, a las metas convenidas con la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiente (Dinacea).

En este sentido la propuesta sería ajustar esta redacción para que la condición sea que la Dinacea acepte el procedimiento, y cuando expida el certificado, de la misma manera en que el privado queda exonerado del impuesto en caso de hacerlo, la intendencia pueda acceder al crédito fiscal, en caso de ponerse de acuerdo sobre un proceso adecuado con la dirección de control del Ministerio de Ambiente.

Eso es lo que plantea el artículo 421 y la preocupación de un estándar muy elevado de revalorización de los residuos que, por otro lado, si son de competencia municipal, estamos hablando de residuos domiciliarios. Reducir en el 70% el volumen de los residuos domiciliarios recibidos por la planta parece una tarea muy difícil de lograr: loable, pero muy difícil de alcanzar en los próximos tiempos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, consejero Apezteguía.

La señora diputada Olivera ha solicitado una intervención.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Brevemente, lo que se estaría tratando de modular -según entendí, en criollo- es lo del 70%, y en vez de poner ese porcentaje…

(Interrupciones)

——Se habla de proceder en función de los planes que las intendencias han acordado. Me parece que algo así es lo que se está planteado como propuesta de redacción.

(Interrupción del señor representante Gustavo Olmos)

——Me acota el diputado Olmos que aceptamos una sugerencia de redacción por parte del Congreso de Intendentes.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, señora diputada.

Para que tenga presente la delegación, le informamos que vamos a estar votando en Comisión el próximo día martes, y quizás el miércoles; la próxima semana la votación tendrá lugar en el plenario de la Cámara. Sería oportuno que ustedes nos puedan facilitar en el correr del día de hoy, o el lunes, una redacción alternativa que podamos analizar, para no estar trabajando de forma genérica, sino con un texto concreto.

Continúa con el uso de la palabra el señor presidente del Congreso de Intendentes.

SEÑOR ECHEVERRÍA (Fernando).- Muchas gracias, señor presidente.

Con respecto a las consultas que hacía la diputada Ibarguren sobre el plan de saneamiento, debo decir que es un plan de OSE, del gobierno nacional, donde lo que ya estamos haciendo desde el Congreso de Intendentes es una coordinación para llegar a las sesenta y un localidades. Por supuesto que en todos estos planes las intendencias siempre estamos dispuestas a ayudar cuando se trata de obras de esta magnitud, que contribuyen a mejorar la calidad de vida de la gente, pero no son obras que hoy vayan a ejecutar las intendencias; puede venir algún cambio. A veces, cuando no se logra cumplir las metas, hemos participado en algunos planes para poder ejecutarlas.

Con respecto a los cierres de los vertederos, hay varias intendencias que están firmando los convenios con el Ministerio de Ambiente. Para eso hay que hacer un proyecto, y cuando se estudia por parte del Ministerio de Ambiente y tiene viabilidad, se está en condiciones de firmarlo. Hay algunos departamentos que ya están avanzando en ese sentido.

En cuanto al trabajo con el INBA para castraciones, se está finalizando esta primera etapa con los cumplimientos de metas en un número importante de intendencias. Por diferentes motivos quedaron algunas, pero están comprometidas a cumplir con las metas y con los convenios firmados con el INBA, y ya estarían comenzando con la firma del segundo convenio para poder avanzar en la castración de perros y gatos; la primera era solo de perros.

En cuanto al Runaev también se está trabajando. Hemos marcado como fecha meta -capaz que el consejero Ezquerra, aquí presente, nos puede informar un poco más en este sentido- el mes de marzo del año que viene. Se ha trabajado bien; por supuesto que es un tema muy complejo, pero lo importante es que se han unificado criterios a nivel nacional. A partir de este acuerdo se van a abrir las puertas fundamentalmente para pequeños y medianos empresarios de todo el Uruguay para que puedan trascender las fronteras departamentales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el consejero Wilson Ezquerra.

SEÑOR EZQUERRA (Wilson).- Muchas gracias.

En el tema puntual del Runaev se ha venido trabajando en la creación del *software* para lograr la unificación en varios ámbitos, no solamente en lo que tiene que ver con productos, sino también con locales y vehículos de transporte, que también intervienen en esta parte. En este sentido, se ha venido trabajando con buena voluntad en esta construcción.

Ahora, hay que nivelar las direcciones bromatológicas -no tienen el mismo nivel- y también a los productores que no tienen los mismos controles a nivel nacional. Eso ha llevado a extender la discusión.

A medida de que se está empezando a trabajar en la parte de capacitación, en lo que será la implementación -porque se va a bajar un instrumento y se va a subir otro: no se puede detener al país en esa realidad-, también se viene trabajando en lo que será la coordinación de una gobernanza que llevará este sistema nacional, la parte normativa y el financiamiento. En ese sentido, se está llegando a los últimos acuerdos para tratar de coordinar eso. Es así que se vienen unificando las diecinueve bromatologías del país; ya generaron los acuerdos en los elementos de los productos -los maestros trambién- y las condiciones que se van a solicitar para llegar a un acuerdo para que, además de levantar el nivel, nos pongamos a trabajar con muchos productores, porque acá también hay un tema de seguridad alimenticia para la población, por lo que es preciso que seamos muy cuidadosos. Hay que generar esta oportunidad, porque sobre todo los pequeños productores tenían la problemática de tener que pedir diecinueve autorizaciones en todo el país. La idea es que hoy, en su localidad, con una misma realidad, con los mismos papeles, quede habilitado en todo el país.

Sin duda que todavía falta mucho para trabajar. La idea es comenzar: levantar la llave, como dijo el presidente; después habrá mucho que caminar, pero estamos tratando de encontrar lo que nos une para comenzar y después, en el andar, ir generando lo que nos falte unir en la primera instancia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, consejero.

Tiene la palabra el presidente del Congreso de Intendentes.

SEÑOR ECHEVERRÍA (Fernando).- Gracias presidente.

Con respecto a la consulta que hizo la diputada Olivera sobre ordenamiento territorial, nos comprometemos a hacerles llegar un informe del Congreso a la brevedad, en los primeros días de la semana que viene.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cedemos la palabra al señor diputado Portillo y, en honor a la celeridad que lo caracteriza, le solicitamos que sea breve, ya que estamos trabajando contrarreloj

Tiene la palabra.

SEÑOR REPRESENTANTE PORTILLO URCELAY (Marcos Antonio).- Gracias presidente.

Quisiera hacer una consulta a la Unasev con respecto a las rotondas. Concretamente, si el cierre de las rotondas que se está haciendo se combina con el Congreso de Intendentes: ¿quién elige qué rotondas se hacen en primer o segundo lugar? Eso se debe conocer porque en las rotondas es donde se produce el mayor número de accidentes. Lo que queremos saber es si ustedes participan o coparticipan en la elección de las rotondas.

En muchas de las localidades de las que hablaron -y ahí estoy con Perrone-, en las que las carreteras nacionales tienen tramos de competencia departamental y tramos de competencia nacional, ¿quién fija los límites de velocidad?

Por ejemplo, en mi departamento, Treinta y Tres, la Ruta Nº 8 tiene una parte de competencia nacional, después un tramo de competencia departamental y finalmente una parte de competencia nacional. Es necesario saber cómo funcionan y cómo operan, para determinar los límites de los radares que colocaron.

La potencia es el cuadrado de la velocidad, que es el índice del siniestro.

En el plan de saneamiento, ¿cómo se eligieron las sesenta y una localidades que tomó OSE? ¿Participó el Congreso de Intendentes o las eligió OSE? Les agradecería que nos acercaran -no tiene que ser ahora- la lista de esas sesenta y una localidades.

Otro tema es el cierre de los vertederos. ¿Cuáles son las intendencias que tienen firmados acuerdos con Ambiente para comenzar el cierre de los vertederos, y cuál es el plan después del cierre? En mi departamento tenemos un grave problema con el vertedero y sus efluentes; no hay un tratamiento.

Puedo recibir estas respuestas por escrito, sin problema.

Era eso, presidente. Disculpe la molesta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Molestia, ninguna.

Tiene la palabra el presidente del Congreso de Intendentes, Fernando Echeverría.

SEÑOR ECHEVERRÍA (Fernando).- Los primeros días de la semana que viene vamos a enviarles un informe sobre las intendencias que tienen convenios firmados, para no equivocarnos en el día de hoy.

Con respecto a las localidades en las que se va a desarrollar el saneamiento, por supuesto ese es un tema que ha definido OSE, que es a quien compete la obra de saneamiento; no es competencia de las intendencias. Las intendencias, en muchísimos casos, acompañamos, apoyamos y hasta ponemos recursos para concretar obras que benefician y mejoran la calidad de vida de los vecinos, pero esto es competencia de OSE.

Las rotondas que tocan las ciudades, muchas veces son acordadas por las intendencias; no así en las rutas nacionales o en los cruces con otras rutas, caminos o lugares cercanos a otras ciudades.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el consejero César García.

SEÑOR GARCÍA (César).- Lo de las rotondas, tal como decía el presidente del Congreso, son obras jurisdiccionales del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, aunque por lo general se trabaja coordinadamente con los directores de obra de las intendencias. Se trata de zonas de acceso, de rutas nacionales en las que se cede la jurisdicción y de rutas que pasan por el medio de una ciudad. Estas realidades marcan contextos diferentes que ameritan negociaciones.

En lo que tiene que ver con las multas que se aplican, en función de los radares que se instalaron en algunos lugares, como dije hoy, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas todavía no aplica multas. Los radares que están instalados en las proximidades de las ciudades sí aplican multas; son cesiones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a las intendencias. En esas zonas en las que está liberada la jurisdicción nacional, se aplica la multa que corresponde a las intendencias, que es la legalmente vigente al día de hoy, hasta tanto la Resolución N.º 68 del año 2022, a la que se aludía, empiece a regir como regulatoria de la Ley N.º 19.824.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, y con el compromiso de que será enviada la propuesta de modificación del artículo 421 y las respuestas que quedaron pendientes, les agradecemos, los saludamos y quedamos a las órdenes.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar un intermedio de tres minutos para despedir a la delegación.

(Se vota)

——Doce en trece: AFIRMATIVA.

Se pasa a intermedio.

(Es la hora 11 y 35)

(Se retira de sala la delegación del Congreso de Intendentes)

———Continúa la sesión.

(Es la hora 11 y 38)

———Invitamos a pasar a sala a la delegación de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

(Ingresa a sala la delegación de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo)

——La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda de la Cámara de Representantes da la bienvenida a la delegación de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, integrada por el contador Marcos Israel Cúneo, presidente, y la señora Carmen Rodríguez Núñez, directora.

La Institución Nacional de Derechos Humanos nos ha solicitado esta entrevista, que la Comisión ha tenido a bien conceder en la jornada de hoy, en este último día de trabajo recibiendo delegaciones.

De acuerdo con lo que se establece en la solicitud de audiencia, el motivo de la reunión es el artículo por el cual el Inisa transfiere a esta Institución el predio La Tablada. Si no me equivoco, se trata del artículo 386. Por lo expuesto, se trata de una audiencia muy específica.

Les pedimos disculpas por el retraso en recibirlos, y apelamos a su generosidad para que el retraso no se extienda al resto de las delegaciones.

Tiene la palabra el presidente de la Institución Nacional de Derechos Humanos, contador Marcos Israel.

SEÑOR ISRAEL CÚNEO (Marcos).- Muchas gracias, señor presidente. Gracias por recibirnos.

En primer lugar, quiero dejar constancia de que no hubo ninguna conversación previa sobre la intención del Inisa de pasar la propiedad de este predio a la Institución Nacional de Derechos Humanos. Más bien fue una sorpresa para nosotros cuando nos enteramos de la existencia del artículo 386 de esta rendición de cuentas.

A partir de ahí hemos comprobado el historial complejo del predio: perteneció al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca pero luego lo transfirió al Ministerio de Desarrollo Social, conforme surge de la Resolución del Poder Ejecutivo del 31 de enero de 2017, y este, a su vez, lo transfirió al Inisa. Las razones de ese recorrido no las conozco.

Algunos elementos que creemos que vale la pena que tengan en cuenta son los siguientes.

Sobre el inmueble se ha dispuesto una medida cautelar de no innovar, conforme fuera determinado por una Resolución de octubre de 2017, dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal, 23º Turno, en los autos: "Correa, Irma. Denuncia. Matto Fagián, Miguel Ángel. Su Situación.".

Asimismo, con fecha 24 de abril de 2019, la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de la Memoria aprobó la Resolución Nº 6, por la cual se declaró sitio de memoria el predio y las construcciones existentes en el inmueble. En virtud de la referida resolución, la Comisión de Sitio de La Tablada, desarrolla el proyecto de sitio y gestiona su funcionamiento, conforme a la normativa de la Ley Nº 19.641.

En dicho marco, por contrato de comodato otorgado el día 29 de enero del año 2020, el Inisa otorgó en comodato a la Institución Nacional de Derechos Humanos el referido predio por un plazo de 10 años, asumiendo esta las obligaciones de comodatario previstas en el Código Civil, hasta tanto la Comisión de Sitio de La Tablada pudiera culminar la obtención de la personería jurídica, aspecto que se materializó el presente año. Por esa razón se transfirió dicho comodato a la Comisión, siendo esta ahora la comodataria del inmueble.

Finalmente, cabe destacar que recientemente se ha autorizado por parte del Inisa y la Institución Nacional de Derechos Humanos la realización de una plaza multipropósito sobre la zona lindera a la calle Antonio Rubio -donde se asienta una cancha de fútbol-, la que se lleva adelante con fondos correspondientes al presupuesto participativo de la Intendencia de Montevideo.

En cuanto a las gestiones realizadas por el Inisa respecto del inmueble, cabe destacar que este Instituto oportunamente inició el proceso de diligencia preparatoria de inspección ocular, a fin de solicitar posteriormente el desalojo del asentamiento sito en el predio, denominado "La Tablada- Lavadero", que al año 2018 contaba con 164 viviendas y proyectaba un crecimiento considerable, ocupando aproximadamente un 10% del padrón, especialmente en la zona lindera a la calle Antonio Rubio y el arroyo Pantanoso.

Dichas acciones fueron iniciadas ante el juzgado de paz departamental y no surge que se haya realizado finalmente la medida, atento a que en el año 2022 la sede solicitó al Inisa que en forma previa aportara "un relevamiento con identificación numérica de todas y cada una de las viviendas asentadas en todo el padrón, que permita acordar las debidas garantías en la realización de la diligencia […]". Dichas actuaciones fueron archivadas este año.

Sin perjuicio de ello, en dos oportunidades, la Institución Nacional de Derechos Humanos, en el carácter de comodataria que tenía en ese entonces, presentó denuncias policiales ante la Seccional 22 de la localidad de Melilla -en los años 2020 y 2022- y ante la justicia penal, dando cuenta de la venta de terrenos y avance de la ocupación irregular en el predio. Dichas denuncias fueron acompañadas por la Intendencia y el Inisa, así como por la Comisión de La Tablada, lográndose en ambos casos la actuación policial tendiente a limitar las irregularidades indicadas.

Sin perjuicio de ello, hemos tomado conocimiento de parte de la actual comodataria de que, nuevamente, se ha avanzado en la ocupación irregular de dichos terrenos. En este momento, se pueden visualizar hasta containers.

En cuanto a las erogaciones relativas a la gestión del predio, se ha informado por los servicios del Inisa que se han tramitado las exoneraciones de contribución inmobiliaria

y tributos domiciliarios ante la Intendencia de Montevideo, conforme lo previsto en el artículo 463 de la Ley N.º 16.226. No nos consta que la exoneración haya sido concedida.

Respecto a la energía eléctrica, el Inisa poseía un contador en el predio a fin de tener tendido en la zona de custodia, que fue cesado una vez que se suscribió el comodato con la Institución Nacional de Derechos Humanos.

En cuanto al saneamiento, el padrón presenta una deuda ante la Intendencia de Montevideo, al cierre del Ejercicio 2022, de $ 766.063, correspondiente a los años 2020 a 2022. Dicha deuda -que al día de hoy debe ser bastante mayor- se relaciona directamente al hecho de que sobre el padrón existe un número considerable de contadores de agua registrados, que naturalmente no responden al sitio de la memoria ni a la guardia de seguridad, sino a los asentamientos irregulares antes indicados.

Atento a lo indicado y en cuanto al servicio de suministro de agua, se solicitó información a OSE respecto a potenciales adeudos que se pudieran tener en el predio, no recibiéndose a la fecha respuesta de parte de dicho servicio.

Finalmente, se consultó a los servicios del Inisa respecto a otros costos asociados, tales como seguridad y mantenimiento general del predio, indicándose que anteriormente se abonaban gastos por dichos conceptos, que cesaron a partir de la determinación de la cautela judicial en el año 2017.

En resumen: la situación del predio es por demás compleja

Esta intención de trasladar el dominio a nuestra Institución no es producto de ningún acuerdo con nosotros.

Lo más importante es que la Institución Nacional de Derechos Humanos no tiene los recursos humanos ni financieros para atender la administración de semejante problemática. El hecho de que haya una parte del predio cautelada y un sitio de memoria no es fundamento para la traslación de dominio propuesta, ya que hay decenas de sitios de memoria en predios del Estado e incluso en propiedades de carácter privado, así como importantes predios del Estado cautelados, sin que se vea ninguna necesidad de que pasen a ser propiedad de la Institución Nacional.

Finalmente, no hay ningún elemento en el actual plan estratégico de la Institución Nacional que dé sentido a tener el dominio de un predio de estas características; tampoco teníamos previsto que algo así se incluyera en el próximo plan estratégico.

Por lo tanto, venimos con la esperanza de que comprendan la inconveniencia de esta propuesta y a solicitar que este artículo no sea votado.

SEÑOR PRESIDENTE.- En lo personal, me ha convencido.

Tiene la palabra el señor diputado Posada.

SEÑOR REPRESENTANTE POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Tomamos nota.

Está claro que a la Institución Nacional de Derechos Humanos le asiste total y absoluta razón en la preocupación que plantea. Esto no se compadece con la lógica de la declaración de los sitios de la memoria. Con ese criterio, la Institución Nacional de Derechos Humanos debería pasar a tener determinados inmuebles y propiedades, pero no es el sentido de la declaración de sitio de la memoria. Por lo tanto, nos parece absolutamente razonable que no se vote el artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora diputada Olivera.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Bienvenidos.

Puedo aclarar por qué el Ministerio de Desarrollo Social trasladó el predio al Inisa. La razón es que en ese momento se iba a instalar allí una parte vinculada con privación de libertad. En el momento en que se estaba preparando todo para esto se determina la cautela.

En realidad, cuando toma publicidad el pasaje al Inisa se produce la movilización para definir la cautela. No se encuentra presente el diputado Viviano, que en ese momento era integrante del directorio del Inisa, pero había una serie de proyecciones a desarrollar hasta que esto sucede.

Más allá de lo que la delegación nos está explicando, como no sabían cómo era esa parte de la historia, quería expresarlo. Creo que el Inisa lo tiene bastante documentado porque se llegaron a hacer inversiones… Bueno, los comentarios quedarán para la hora del debate.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora diputada Ibarguren.

SEÑORA REPRESENTANTE IBARGUREN GAUTHIER (Sylvia).- Me sumo a las palabras de bienvenida.

Supongo que por este tema habrán tenido algún tipo de interacción con la Comisión de Sitio. Quisiera saber qué resultado tuvo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor diputado Rodríguez.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Conrado).- En el mismo sentido del señor diputado Posada, quiero añadir que la circunstancia de la no consulta a la Institución Nacional de Derechos Humanos es uno de los factores que nos va a llevar a no votar este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el presidente de la Institución Nacional, contador Israel.

SEÑOR ISRAEL CÚNEO (Marcos).- Gracias por la información y por la pregunta.

La Comisión del Sitio de La Tablada no tiene recursos; hace lo que puede consiguiendo de acá y de allá algunos fondos para hacer lo que va a hacer. A ellos también los excede la posibilidad de hacer algo con el predio. De hecho, tienen el problema de que solamente para ir hasta ahí necesitan un dispositivo policial. No es que podamos ir a ver qué pasa; tenemos que pedir al Ministerio del Interior que nos rodee porque la situación allí es muy compleja, y esta gente está haciendo lo que puede.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la directora, Carmen Rodríguez.

SEÑORA RODRÍGUEZ NÚÑEZ (Carmen).- Gracias por los saludos y la bienvenida.

Quiero agregar la preocupación que nos manifestó la alcaldesa del Municipio G. Ellos regularmente hacen recorridas por la zona, pero el control excede a sus posibilidades. La preocupación es compartida por todos los actores: Municipio, Institución Nacional, Comisión de Sitio. Tomar las medidas necesarias implica un costo muy elevado, monetariamente hablando.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos a la delegación. Seguramente la semana que viene tengan noticias, cuando reciban el texto aprobado en Comisión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar un intermedio hasta la hora 12.

(Se vota)

——Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a intermedio hasta la hora 12.

(Es la hora 11 y 56)

(Se retira de sala la delegación de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo)

(Ocupa la Presidencia la señora representante Lilián Galán)

SEÑORA PRESIDENTA (Lilián Galán).- Continúa la sesión.

(Es la hora 12)

——Vamos a recibir al PIT- CNT, junto al Instituto Cuesta Duarte. Los invitamos a pasar a sala.

(Ingresa a sala una delegación del PIT- CNT y del Instituto Cuesta Duarte)

——Damos la bienvenida a la delegación del PIT- CNT y del Instituto Cuesta Duarte, integrada por el señor José Lorenzo López, vicepresidente del Secretariado Ejecutivo; el señor José Olivera, secretario; el economista Pablo da Rocha, por el Instituto Cuesta Duarte, y la señora Abigail Puig, por el Secretariado del PIT- CNT, quien está por llegar.

Tiene la palabra el señor José Lorenzo López.

SEÑOR LÓPEZ (José Lorenzo).- Buenos días a todas y a todos.

(Material distribuido en sala)

Como siempre, para nosotros es muy importante comparecer en estas comisiones que tratan las rendiciones de cuentas y los presupuestos de los organismos del Estado.

En ese marco, queremos dejar de manifiesto la postura de carácter general del movimiento sindical respecto a esta rendición de cuentas. Los sindicatos que representan a los distintos organismos están participando y planteando sus particularidades. De hecho, la siguiente delegación es la de COFE, pero también han concurrido sindicatos de otros organismos.

Es necesario, por lo menos en esta primera instancia, desarrollar algunas cuestiones de carácter general. Lo que visualizamos -y vamos a explicar por qué- es que se sigue procesando un ajuste de parte del Poder Ejecutivo, que ha establecido una pérdida muy importante de puestos de trabajo en diferentes organismos del Estado. Evidentemente, esto está generando situaciones muy complejas en los organismos de la Administración Central, de la educación, de los servicios descentralizados y, ni qué hablar, de las empresas públicas, que si bien no están en este presupuesto, son las que más puestos de trabajo han perdido. Esto lleva a que los servicios que el Estado debe impartir para la sociedad en su conjunto se vean totalmente resentidos.

Si a esto se suma la pérdida salarial que ha tenido el sector público, por más que algunas ramas de actividad hayamos firmado un convenio que nos llevará a que al final de este período de gobierno tengamos el mismo poder adquisitivo de cuando empezó el gobierno -eso es lo que básicamente plantean los convenios salariales-, vemos que la pérdida financiera que se generó nunca se va a recuperar. Este ahorro es producto de la política de ajuste que ha planteado el Poder Ejecutivo.

A eso hay que sumarle algunas definiciones que también queremos dejar de manifiesto, como son las cuestiones que han pasado ahora, en las últimas semanas, en los últimos días respecto a todo el tema vinculado a las certificaciones médicas y el

impacto que eso puede llegar a tener en los organismos estatales, sobre todo sobre los trabajadores estatales que cursan enfermedades.

En ese marco vamos a introducirnos no solo en esta comparecencia, sino seguramente después también cuando venga COFE porque creemos que realmente lo que sucedió con el decreto del Poder Ejecutivo es muy llamativo, por no calificarlo de otra manera más grosera, digamos.

Ese decreto que se hizo de forma inconsulta, sin respetar los ámbitos de negociación colectiva establece algunas cosas que ni siquiera la ley definía y va más allá de lo que plantea la ley, a punto tal que establece un exhorto a los organismos que no estaban comprendidos por la ley a que la apliquen este nuevo régimen de certificaciones médicas. Y lo que es más aberrante es que se establece para las excepciones que comprendía y establecía la ley, un régimen parecido a lo que pasa cuando uno tiene un problema con la UTE o con la OSE: primero hay que pagar y después reclamar. En este caso, que había determinadas excepciones, el gobierno por ese decreto determinó unilateralmente que primero se le descuenta a los trabajadores exceptuados por la ley, aquellos que están con complicaciones más graves y, después, en todo caso, se hace el reclamo y se verá si es justo o no y se devuelve el dinero.

Me parece que estas cosas van en esa política de ajuste que se ha implementado por parte del Poder Ejecutivo y que en realidad demuestran que seguimos teniendo dificultades con la negociación colectiva. En algunos casos hemos podido avanzar, como con lo que decíamos respecto a los convenios que firmó la educación por un lado, COFE por otro; saludamos la posibilidad de haber firmado esos convenios en el marco de la negociación colectiva, pero por otro lado, el gobierno y el propio presidente de la República lo desconocen cuando públicamente en su momento manifestó dónde estaba escrito que para definir estas cosas como es el nuevo régimen de certificaciones médicas había que hacer una consulta a los trabajadores. Claramente eso está escrito en el artículo 4º de la ley de negociación colectiva del sector público que establece que la salud y la higiene laboral son materia de negociación colectiva y justamente deberían establecerse los ámbitos de negociación para avanzar en esa dirección.

Así que en principio como introducción me quedo por acá.

Le voy a ceder la palabra al compañero del Instituto Cuesta Duarte, economista Pablo da Rocha para que desarrolle estos aspectos que yo titulé.

Después, el compañero José Olivera va a plantear algunas conclusiones desde el punto de vista político.

SEÑORA PRESIDENTA.- Gracias, vicepresidente.

Por el Instituto Cuesta Duarte, tiene la palabra el economista Pablo da Rocha.

SEÑOR DA ROCHA (Pablo).- Muy buenos días. Muchas gracias por recibirnos.

Nosotros, desde el Instituto como es habitual, en oportunidad de la presentación de los distintos proyectos de ley de presupuesto y de rendición de cuentas llevamos adelante una tarea de evaluación sobre sus contenidos. Lo hicimos el año pasado, cuya información se encuentra disponible en las páginas web del Instituto y a partir de hoy también estará disponible este informe que compartimos con ustedes y del que trajimos ejemplares para que queden en poder de quienes nos acompañan hoy.

Para estructurar este trabajo en primer lugar, hay que hacer alguna referencia a lo que nos preocupa y que no nos parece menor porque es la única manera de valorar en su conjunto el proyecto de ley de rendición de cuentas, y tiene que ver con los objetivos

que tiene el Estado. En ese sentido, cada vez que se plantean los temas contenidos en los proyectos de rendición de cuentas, muchas veces da la impresión -seguramente es una falsa percepción- de que es un tema económico. Y lo que no se puede perder de vista en cualquier proyecto de ley, en un presupuesto nacional o en las sucesivas rendiciones de cuentas es que además de ser un instrumento de política económica, sus fines y cometidos deben ser sociales. Entonces, a la hora de evaluar o de valorar los contenidos, las asignaciones y modificaciones que se proponen, para nosotros esto es un elemento clave.

Por supuesto que el proyecto incluye varios aspectos, uno vinculado a la asignación de recursos, otros vinculados a posibles modificaciones o al intento que tiene el gobierno de implementar una transformación en la organización de la administración central, fundamentalmente. Pero conjuntamente con este proyecto se acompañan otros documentos a los que hacía referencia Joselo: uno relativo a los vínculos laborales con el Estado, pero también un informe que ha tenido mucho estado mediático -no solo mediático lamentablemente- que tiene que ver con el régimen de certificaciones médicas.

Habiendo aclarado que nuestra valoración parte del cumplimiento de los fines y cometidos sociales que tiene el Estado, lo primero que tenemos que mencionar es que hoy los indicadores sociales no parecen demostrar que las asignaciones presupuestales y las de las sucesivas rendiciones de cuentas hayan sido exitosas; todos los indicadores sociales, los principales o más destacados, desafortunadamente no son buenos: ha aumentado la pobreza concentrándose como siempre en la franja infantil; en términos de distribución del ingreso también ha habido un empeoramiento. Por lo tanto, desde el punto de vista social las sucesivas asignaciones de recursos no pueden considerarse exitosas.

Pero desde el punto de vista económico, tampoco. Si bien es cierto que los recursos respecto a la asignación pasada aumentan en términos reales, si uno analiza el desagregado desde el punto de vista de cuánto ha recibido la administración central, cuánto los organismos del 220 o dónde se enfoca mucho más nuestro trabajo que es en el gasto público social veremos que la lectura ese otra. En términos globales el gasto público social aún no ha alcanzado los niveles prepandémicos. Algunos de esos grandes componentes del gasto público social -y cuando hablamos del gasto público social nos referimos a la educación, a la salud, a la vivienda- lamentablemente muestran no haber alcanzado en términos reales los niveles prepandémicos, a pesar de todas las campañas, de todos los esfuerzos desde el movimiento sindical de priorizar esas áreas. Creo que la que más llama la atención sin lugar a dudas es la educación que no solo no ha recibido recursos adicionales en esta rendición, sino que en función al desempeño que ha tenido la economía, ese crecimiento que experimentó el Producto y que se estima en los próximos años tenga sobre una asignación presupuestal congelada para la administración, hace que ese famoso ratio de cuánto se destina del PIB a la educación venga cayendo.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Juan Martín Rodríguez)

——Lamentablemente, las previsiones para la ANEP, Udelar, UTEC ya hoy se ubican en el entorno de una asignación del PIB de un 3,8% y posiblemente finalice la administración con un 3,4%.

A la salud le pasa algo similar, a pesar de todos los esfuerzos y recursos extrapresupuestales vinculados al covid en términos agregados, aún dista de los niveles prepandemia.

Y por supuesto que un sector muy golpeado desde el punto de vista de la asignación o de la prioridad que le otorgó el gobierno es la vivienda.

Por lo tanto, el gasto público social no solamente cae en forma agregada -aún no alcanza los niveles prepandemia-, sino que según las proyecciones, no va a sufrir ningún tipo de cambio.

Entendemos que la valoración que tiene que tener cualquier presupuesto o rendición de cuentas en su espíritu de evaluar, monitorear y eventualmente hacer correcciones para reforzar aquellas áreas que se consideran prioritarias o a las que la economía permite algún refuerzo, no han sido tenidos en cuenta, y eso nos permite hacer una valoración no positiva de esta rendición.

Esta rendición incorpora recursos adicionales que en función a cuál ha sido el desempeño económico consideramos muy poco: US$ 70.000.000 para una economía que crece y se espera siga creciendo, nos resulta escaso, sobre todo si desagregamos adónde fueron esos recursos.

Como política pública concreta, los recursos van destinados fundamentalmente a un plan que consideramos necesario como es el de salud mental. Tan importante es este tema -seguramente los compañeros cuando hagan referencia al nuevo régimen de certificaciones médicas algún comentario harán al respecto- que está claro que es un problema que se ha visibilizado, pero US$ 20.000.000 resultan absolutamente insuficientes. Es ahí donde se han concentrado los recursos.

Por supuesto que en materia de inversión pública hay otro gran debe por parte del gobierno: la inversión pública no distribuye de manera homogénea; obviamente se concentra en muy pocos incisos, fundamentalmente todos los recursos van para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas para la actualización y mantenimiento de como dice la exposición de motivos, de cerca del 80% de las rutas. En una mirada mucho más amplia de la necesidad de inversión pública en áreas claves, ni qué hablar en lo que tiene que ver con empresas públicas, esta ha caído. Si bien las empresas públicas no son parte del universo abarcativo de la ley de presupuesto y de las sucesivas rendiciones de cuentas son las que han sido más golpeadas. Y si se quiere hay que analizar esto de manera tangencial porque tiene que ver con la orientación que tiene el gobierno en materia del rol del Estado. Las empresas públicas han perdido personal, han perdido recursos, ha caído la inversión y esto, por supuesto, se expresa en el deterioro de la calidad de las prestaciones; sobran los motivos para dar cuenta de esta realidad. Pero esta rendición de cuentas también da cuenta de que esta inversión y las perspectivas acerca de la inversión pública en áreas estratégicas donde se ubican las empresas públicas, cae.

Joselo hacía mención a otro elemento vinculado a lo salarial que tiene importancia significativa en lo que es esta rendición porque desde la Ley de Presupuesto hay una prioridad: el cumplimiento de las metas fiscales. Las metas fiscales o el resultado fiscal se pueden alcanzar aumentando los ingresos en mayor proporción a los gastos o reduciendo los gastos sin perjuicio de los ingresos. Y lamentablemente, esta ha sido la explicación de la mejora relativa que ha tenido el resultado fiscal porque se dio a partir de un ajuste que ahora, en la medida de los cumplimientos de los convenios colectivos del que hacía mención Joselo que incorporan recuperación, por supuesto que empezará a deteriorarse nuevamente, porque hay una diferencia entre tener una política transitoria y tener una política permanente.

Lamentablemente, ese ajuste significó la pérdida de capacidad de compra, pérdida salarial que no se va a recuperar; para ser estrictos, a lo que con suerte se va a alcanzar

al final de la administración es recuperar niveles similares de poder de compra a los que se tenía prepandemia, pero lo perdido, perdido está. Y eso explica en buena medida el resultado fiscal y también en buena medida va a explicar el deterioro que está sufriendo ahora el resultado fiscal. Sin perjuicio de esto, el gobierno sigue empecinado con el cumplimiento de metas y objetivos económicos y no metas y objetivos sociales.

El documento incorpora por supuesto un análisis sobre lo que ha pasado con la evolución de los vínculos laborales con el Estado. Y este siempre es un tema que no se suele abordar de manera apropiada, porque empezamos a mirar la cantidad de vínculos laborales que hay en el Estado y en función a eso empezamos a hablar del tamaño del Estado. Y en realidad es todo lo contrario: uno primero tendría que preguntarse qué Estado quiere, qué fines y cometidos quiere cumplir, qué formas se dan para alcanzarlos, incluso, esa es la manera de decir cuántos recursos requiere el Estado, es la forma para definir el sistema tributario que es de dónde provienen los recursos para poder sostener ese funcionamiento. Y por supuesto hay que dotarlo de recursos humanos. Entonces, no es que haya "muchos" o "pocos", habrá la cantidad necesaria en función de los fines y cometidos que el Estado se proponga. Está claro que ha sido una orientación que tiende a recortar el papel del Estado; la cantidad de funcionarios siempre va a resultar excesiva.

Si hacemos el análisis comparativo con respecto al año anterior, los vínculos laborales con el Estado prácticamente están estancados. Lo que cambia es la naturaleza del vínculo laboral, lo que cambia es la transitoriedad del vínculo y, por lo tanto, también la remuneración asociada con la transitoriedad del vínculo. Pero también se distribuye distinto, porque insisto que donde más cantidad de puestos de trabajo se ha perdido es en las empresas públicas: más de 2.000, y esta es una trayectoria sostenida consecuente con lo que ha declarado el gobierno en la exposición de motivos, previamente la Ley de Urgente Consideración, Ley de Presupuesto y sucesivas rendiciones de cuentas. Eso es un hecho; si se quiere, los vínculos están estancados en términos globales, pero está claro que en algunos sectores se incorporó personal en perjuicio de otros donde entendemos debería fortalecerse como son las áreas estratégicas del Estado, en ese rol emprendedor que el Estado puede llevar a cabo, es donde ahí hay un enorme déficit.

Sin embargo, la participación de los vínculos laborales respecto a la cantidad de personal, de trabajadores en general, también se ubica de manera relativamente estable en el 15%, 16% de la población económicamente activa. Cabe mencionar lo mismo cuando muchas veces se hacen comparaciones de qué tipo de Estado queremos, porque los países que integran la OCDE por supuesto que tienen una participación de funcionarios muy por encima de esta media.

Por último, el informe también incluye elementos vinculados a las modificaciones introducidas en el régimen de certificaciones médicas respecto al que hay una valoración, pero para eso le voy a ceder el uso de la palabra a José Olivera que se va a focalizar más en estos otros aspectos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el secretario José Olivera.

SEÑOR OLIVERA (José).- Buenos días a todas y a todos.

Previo a enfocarme en el tema específico que señalaba el economista da Rocha quisiera hacer dos o tres valoraciones de carácter general.

En primer lugar, el economista da Rocha lo decía y lo ratificamos: cualquier ley de presupuesto ya sea quinquenal, rendiciones de cuentas es la expresión económico-financiera de un programa de gobierno. Y según todos los análisis que venimos haciendo

desde la elaboración del presupuesto de la actual administración hasta ahora pareciera que estamos ante un modelo de ajuste del capital sobre el trabajo que se expresa en la reducción sistemática de la participación de la masa salarial en la generación de la riqueza, ya sea a través de la generación de empleo, ya sea a través de la reducción de salarios, y que se expresa también en lo que podríamos considerar salario indirecto, como puede ser la inversión pública en áreas clave, como señalaba el economista da Rocha, particularmente si uno mira el gasto social público donde las áreas de educación, vivienda son las más afectadas en el actual proceso.

En segundo término, es claro que la discusión presupuestal en 2020 se dio en un marco de enorme incertidumbre, pero también es claro que había definiciones previas a la construcción de esa propuesta presupuestal, porque si nos olvidamos del Decreto Nº 90, de marzo de 2020, no entenderíamos cómo comenzó el proceso de recorte en materia de inversión presupuestal. Hubo una definición política, incluso previo al establecimiento de la emergencia sanitaria de topear los niveles de ejecución de los recursos asignados a los distintos organismos, particularmente a los incisos de la administración central, aunque también hay evidencia empírica que habla de la aplicación del mismo decreto en otros organismos que no son de la administración central.

En tercer lugar, nos parece importante colocar en términos de reflexión que el comportamiento de la economía en 2021 y 2022 llevó a unos niveles de crecimiento que revirtieron la situación generada en 2020 producto de la pandemia. Ahora, eso no se vio acompasado en lo que tiene que ver con la construcción y ejecución presupuestal; lo decía claramente el economista da Rocha. Quiere decir que este modelo de ajuste se ha mantenido en el tiempo; es importante poner esto en términos de reflexión porque en esta rendición de cuentas no solo estamos discutiendo lo que ha sido la ejecución del balance presupuestal del 2022, lo proyectado ya incluso por anteriores rendiciones de cuentas para el 2023, sino también el alcance que tiene para el 2024 y el 2025. Es decir, incluso ya habiendo asumido buena parte la nueva administración. Por lo tanto, es trascendente lo que aquí estamos discutiendo en torno a corregir algunas cuestiones, porque si bien es cierto, como decía el economista da Rocha, los niveles de inversión, de ejecución registrados en el presupuesto de 2022 son superiores al ejecutado en 2021 está por debajo de lo que se ejecutó en 2019. Quiere decir que tenemos allí un problema estructural que no ha sido corregido.

Dicho esto queremos advertir a la Comisión sobre nuestra visión de este problema o de este planteo que ha surgido en torno al cambio del régimen de las licencias médicas y su financiamiento. A nosotros nos preocupa sobremanera que hoy, incluso a la opinión pública que jerarcas de algunos organismos como el presidente del Codicén de la ANEP o el propio ministro del Interior estén planteando conseguir recursos que no se les ha otorgado en el marco de esta rendición de cuentas a costa de la salud de los trabajadores y trabajadoras. No vamos a calificar esta actitud, pero claramente este criterio economicista, por decirlo de alguna manera, implica una irresponsabilidad del Estado con respecto a la salud de sus trabajadores y sus trabajadoras.

Se ha puesto mucho la discusión en la administración central. De hecho, mucho del contenido la ley que cambia el régimen está basado en eso, pero vamos a poner a tres organismos o áreas del Estado que son clave desde nuestro punto de vista: educación, seguridad y salud. Y en verdad, la primera reflexión que nos viene a la cabeza es que hay se habla mucho de números de certificados, cantidad de funcionarios, de día, de costos, ahora ninguna de esos números dan cuenta de las causas. El Estado no tiene una política sistemática de analizar, diagnosticar en profundidad cuáles son las causas que llevan a que se registren esos números en cantidad de días, de funcionarios, en términos de certificaciones médicas. Hay áreas como la seguridad -lo que pasa en el

Ministerio del Interior- con niveles de suicidios, pero ¿a qué se deben? ¿Quién ha hecho estudios en profundidad desde el punto de vista científico, técnico, académico, más allá reitero, de los números de la cantidad de funcionarios que se certifican, de los días? ¿Cómo está impactando el *burnout* en la educación hoy día? ¿Por qué la prioridad o la preeminencia de enfermedades mentales en áreas de la salud y la educación? ¿A qué se debe? ¿Alguien lo ha investigado? ¿Se ha pedido asesoramiento académico teniendo nuestra propia Universidad de la República un área de salud ocupacional de excelencia académica, por ejemplo?

Se trata de las enfermedades asociadas a las condiciones de trabajo. Hace muy poquitos días veníamos de analizar con el Codicén de la ANEP el comportamiento de un fondo denominado de inasistencia y resulta que en los meses de junio y julio cuando más la gente se certifica, más falta, se le descuenta por enfermedades respiratorias. ¿Cuáles son las condiciones de trabajo del sector docente hoy? ¡La ley no tiene una sola política proactiva en generar prevención en términos de salud laboral! No la tiene como no la tienen buena parte de los organismos del Estado. ¡El Estado ha incumplido sistemáticamente con el Convenio Nº 155 y con su Decreto reglamentario Nº 291/007! El estado como empleador es muy malo en términos de cuidados de la salud de sus trabajadores y trabajadoras. Y en esto el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no puede seguir mirando para el costado.

Entonces, es casi incomprensible, hasta un acto irracional que hoy tengamos iniciativas como la que se plasmó en esta ley que modifica el financiamiento de licencias médicas y en el posterior decreto reglamentario, que tengamos jerarcas de distintas unidades del Estado planteando que allí hay una fuente de recursos para solventar políticas que no están solventadas desde el punto de vista presupuestal a costa de la salud de trabajadores y trabajadoras, porque eso es lo que estamos discutiendo.

Fíjense ustedes las contradicciones que tenemos en el Estado. ¿Alguien sabe en esta Casa qué cantidad de trabajadoras y trabajadores tienen seguros por accidentes de trabajo? Yo vengo del sector de la educación que tiene en el entorno de 100.000 vínculos laborales. En la Administración Nacional de Educación Pública lo tienen solamente los choferes y algunos docentes que trabajan en taller tienen, el resto figuran todos como licencia por enfermedad, cuando a veces los accidentes se producen en el marco del proceso de trabajo. Sobre estas cuestiones no se ha planteado ninguna solución. Por lo tanto, nosotros creemos que esto hay que reverlo pero en profundidad, a fondo buscando no solamente plantear esa foto que hasta funciona como un acto de criminalización del funcionario público ante la sociedad, sino ir a ver cuáles son las causas reales que están detrás de este número que muchas veces se plantea como una alarma pública.

Es decir, esto que se está planteando desde el decreto reglamentario no solamente es una mirada economicista; para nosotros tiene que quedar inmediatamente en suspenso hasta que no se genere lo que efectivamente marca el Convenio Nº 155 de la OIT ratificado por Uruguay, su decreto reglamentario e incluso el artículo 4º de la Ley Nº 18.508, como planteaba recién el compañero José López. Este es un tema muy complejo, tiene muchas aristas.

Ahora, lo que no podemos admitir calladamente es que se pretenda hacer caja, reiteramos, a costa de la salud, incluso diríamos más: de la vida de trabajadoras y trabajadores que ven afectada hasta su propia vida por las condiciones en las cuales hoy están trabajando.

Por lo tanto, en esta discusión de la rendición de cuentas invitamos que también el Parlamento contribuya a generar las correcciones necesarias en torno a lo que establece la ley y, sobre todo, como bien decía el compañero López, al decreto reglamentario que

va mucho más allá de lo que establece la ley, a poner una mirada distinta, humana y de responsabilidad del Estado con respecto a la salud de trabajadoras y trabajadores que no pasa pura y exclusivamente por el tema de certificación médica y su financiamiento.

Para concluir diríamos lo siguiente. Nosotros creemos que en esta rendición de cuentas el gobierno nacional y el propio Parlamento tienen que poner la mirada sobre estas cuestiones que hacen al desacople, al fuerte desacople diríamos, que se da entre el proceso de crecimiento económico del país y la inversión pública en el desarrollo de políticas públicas, porque en última instancia, en el presupuesto nacional no están en juego ni los puestos de trabajo ni el salario exclusivamente de los trabajadores públicos, está en juego una visión de país.

Y hoy nos golpean datos que nos dicen que ha crecido el 25% la cantidad de personas viviendo en situación de calle. Este es un tema importante a resaltar porque también tiene que ver con algunas políticas que hemos venido planteando: el empleo, el salario, la generación de inversión pública, el papel de las empresas públicas; hoy hay varios servicios dentro de las empresas públicas que están fuertemente afectados por la falta de inversión y de ingreso de personal, como aquí se ha dicho.

Por lo tanto, hay muchas cosas para corregir; tenemos algunos planteos, alguna propuesta que si se dan los marcos necesarios aportaremos en su momento.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias secretario.

Vicepresidente: ¿ha concluido?

SEÑOR LÓPEZ (José).- Sí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de comenzar con a lista de oradores por preguntas -hay tres anotados- les recuerdo, como sabe la delegación y como sabemos nosotros que tenemos 1 hora. Puede ser que podamos extendernos unos minutitos más, pero como la siguiente delegación también de COFE vamos a tratar de optimizar el tiempo. Somos todos grandes, sabemos cómo hacerlo.

Tiene la palabra la señora diputada Bettiana Díaz.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Voy a hacer preguntas muy concretas porque la exposición fue bastante clara y las preguntas con respecto al sector público me las voy a guardar para COFE.

En esta rendición de cuentas figura una partida, políticas de empleo, que figura en Diversos Créditos que tenía asignado una apertura de crédito de $ 352.000.000 y tiene ejecución cero. Obviamente, se lo preguntamos ayer al Ministerio de Economía y Finanzas y no nos contestaron, pero en realidad había un compromiso de invertir en el desarrollo de políticas de empleo que no se hizo.

Queremos saber alguna opinión al respecto, no obviamente sobre esta partida -estamos mirando tomos todo el día, como que tenemos la información más precisa-, sino con respecto al desarrollo de políticas activas de empleo.

En lo que tiene que ver con la ausencia de medidas para el crecimiento salarial, el informe Cuesta Duarte ha planteado el aumento de los veinticincomilpesistas y en el caso de los jubilados y de los trabajadores, las únicas medidas de atención que aparecen, incluso con exoneraciones, eliminando o aumentando franjas es para los salarios que no son los más sumergidos.

Me gustaría saber si han tenido algún tipo de diálogo con el Poder Ejecutivo en este sentido para encontrar en particular alguna solución.

En cuanto a las licencias médicas que lo voy a volver a preguntar cuando venga la delegación de COFE, me gustaría saber si han tenido alguna respuesta como movimiento sindical con la entrega del recurso, si se ha movido alguna instancia de diálogo a partir de la entrega de las firmas para recursar este decreto.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Álvaro Perrone.

SEÑOR REPRESENTANTE PERRONE CABRERA (Álvaro).- Saludamos a la delegación.

Quiero hacer un breve comentario político. El jueves leíamos la tapa de *Búsqueda* en cuanto al deterioro fiscal, y nosotros hemos sido críticos en cuanto al gasto tributario. Entonces, difícilmente se pueda repartir justamente si no se recauda justamente también.

Quería dejar constancia de ese comentario.

Tengo consultas sobre el ámbito privado que tiene que ver con las licencias médicas, no sé si puedan responder ahora; ha sido un tema que se ha instalado en el ámbito público.

En Uruguay, cuando el trabajador está enfermo, las certificaciones médicas que se otorgan hasta por 30 días, lo que genera por licencia, según la ley lo tiene que pagar el empleador. Si es por más de 30 días, la ley uruguaya no lo establece. Entonces, cuando una persona está certificada por más de 30 días, por ejemplo 1 año, cuando va a reclamar el pago de lo generado por licencia, como la ley uruguaya no lo establece tiene que ir a la Justicia, generando eso una traba importante en todo lo que tiene que ver con procurar el cobro, abogados, todas esas vueltas. ¿Qué pasa después de que va a la Justicia que interpreta un convenio de la OIT que dice que se tiene que pagar? ¿Qué pasa? ¿Se le hace el descuento al trabajador y ese dinero se recauda y está en el BPS?

Nosotros entendemos que cuando el trabajador tiene derecho a cobrar todas sus prestaciones, mientras esté en seguro por enfermedad, también tiene derecho a cobrar automáticamente a través del BPS lo generado por licencia por enfermedad.

Capaz fui medio entreverado, pero quería plantearlo para saber qué entienden ustedes al respeto.

También hablaron de la situación de los suicidios y a qué se deben. Hay estudios sobre eso, y como sabrán nosotros probablemente arranquemos con una recolección de firmas por la situación del endeudamiento en el Uruguay. Tal vez nos puedan dar una opinión sobre eso, porque aunque no en todos los casos, sabemos que hay suicidios por endeudamiento extremo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Daniel Dalmao.

SEÑOR REPRESENTANTE DALMAO (Daniel).- Saludamos a la delegación del PIT- CNT, y queremos hacer algunas consideraciones y consultas.

Uno de los temas de la exposición de la delegación y que se reitera en algunos de los incisos del gobierno es el de la pérdida salarial. Cuando planteamos esto, desde el

Gobierno se dice repetidamente que en 2020, al inicio de la pandemia, hubo un acuerdo entre trabajadores y Gobierno en el sentido de priorizar los puestos de trabajo, y que eso justifica la pérdida salarial. Queremos tener la opinión de los trabajadores organizados sobre ese argumento que maneja el Gobierno.

Con respecto a la pérdida salarial -no sé si es posible, porque no debe de ser tan fácil de calcular-, como se plantea siempre que el compromiso es que al final del período el salario esté al mismo nivel que cuando se inició -y todos sabemos que lo que se perdió en el camino se perdió, y para eso no hay recuperación-, queremos saber si se puede tener una estimación de cuánto perdió cada trabajador o cuánto va a perder, porque todavía queda parte del período, más allá de que, en el mejor de los casos, podamos afirmar que al 1° de marzo de 2025 el salario sería el mismo que en la misma fecha cinco años atrás. ¿Podemos tener una estimación de cuánto perdió cada trabajador o cuánto va a perder en estos cinco años?

Hay otro tema relacionado con la pérdida salarial. Por un lado, hemos tenido crecimiento del producto bruto interno, en algunos años más que en otros, pero las estimaciones del Gobierno son que al terminar el período va a haber un crecimiento, y en algún momento hablaban del 2%. No sé si mantienen eso. Si crece el PBI, pero la masa salarial no -otro de los argumentos que maneja el Gobierno es que ya están recuperados todos los puestos de trabajo que se perdieron durante la pandemia, y que se ha creado un número importante de puestos de trabajo- no ha tenido ese mismo crecimiento, ¿estiman los trabajadores que si esto sucede estaríamos al terminar el período con una distribución de ese crecimiento peor que la que iniciamos? O sea, los trabajadores se apropiarían de menos recursos que al principio. ¿Ustedes lo ven de esa manera?

Aprovecho a plantear un tema más concreto, porque uno de los delegados es de Fenapes. Hemos discutido bastante con las autoridades de la ANEP en cuanto a si hubo ajuste o no en el presupuesto de la educación. Más allá de todos los estudios que nos han aportado desde diferentes lugares, en particular desde los representantes docentes en el Codicén, demostrando ese ajuste del presupuesto educativo, acá las autoridades del Codicén de la ANEP -que ya estuvieron presentes-, en particular su presidente, afirmaron una y otra vez que eso no es así, que no hubo ajuste en el presupuesto de la educación. La consulta a los trabajadores es sobre esa discordia. ¿Es así o no?

También estuvo -aunque no sería estrictamente de Rendición de Cuentas- en el planteo del presidente de la ANEP acá y también del ministro de Trabajo una discordia en cuanto a lo que se pronunció la OIT respecto de las denuncias hechas por Fenapes allí. Cuando planteamos esa situación, se fue muy enfático de parte de las autoridades en cuanto a que no existía un fallo de la OIT en tal sentido, sino un informe de una comisión. ¿Qué opinan los trabajadores y, en particular, Fenapes al respecto?

Por último, en el informe del Instituto Cuesta Duarte se hacía hincapié en que no se podían considerar exitosas las políticas sociales de este período si lo confrontamos con los resultados. Decía el informe que todos los índices indican deterioro respecto de la situación inicial en cuanto a pobreza, etcétera. Si las autoridades dicen que en las políticas sociales se han incrementado sustancialmente los recursos aportados, la consulta sería si los trabajadores consideran que eso es así o no. En caso de que consideren que hubo más recursos aportados a las políticas sociales, ¿a qué se deberían los malos resultados?

Las preguntas que tenía sobre las certificaciones ya las respondieron en su presentación detalladamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Olmos.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Mi pregunta casi es un complemento a una de las que hacía el diputado Dalmao.

Los sindicatos de la enseñanza firmaron un convenio con las autoridades, y después fue espejado en la Universidad de la República, que tiene las mismas condiciones. Cuando estuvo la delegación de la Udelar el rector planteó que estimaba una caída del orden del 2% del salario real al final del período. Eso contrasta con la estimación que hacen las autoridades de Gobierno en cuanto a que al final del período el salario real va a tener el mismo poder de compra que a inicio del período, más allá de que lo que se perdió, se perdió, como decía bien la delegación. Consulto si el PIT- CNT o el Instituto Cuesta Duarte han hecho estimaciones, con la evolución real que han tenido la economía y el salario en relación con el mantenimiento del poder adquisitivo de los salarios públicos al final del gobierno.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, diputado Olmos.

Tiene la palabra la señora diputada Lilián Galán.

SEÑORA REPRESENTANTE GALÁN (Lilián).- Quiero preguntar una cosa muy puntual. Cuando se habla de licencias médicas, me da la impresión de que los sectores más afectados son los que tienen mayor cantidad de trabajadores, y si miramos el tema de la educación, debe de ser de las empresas públicas -por decirlo de alguna manera- más grandes que tiene el país. Es el ente más grande y, además, intensivo en mano de obra. Indudablemente, es el que se vería mayormente afectado; capaz que también el Ministerio del Interior.

Además, las condiciones de trabajo se han visto deterioradas en la educación, que tiene que atender temas educativos, pero se le ha sumado una cantidad de temas que no son puramente educativos, pero de los cuales se tiene que hacer cargo, como la alimentación, la salud mental de los alumnos y los docentes, y una cantidad de factores que hacen a la sociedad uruguaya de hoy, que indudablemente también tiene que atender. ¿Cómo afecta esto las condiciones de trabajo y la salud de los trabajadores y las trabajadoras de la educación? ¿Qué nos pueden decir con respecto a las condiciones de trabajo y la salud de los trabajadores y las trabajadoras? ¿Cómo afectaría este nuevo sistema de licencias?

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, diputada.

Tiene la palabra la diputada Sylvia Ibarguren.

SEÑORA REPRESENTANTE IBARGUREN GAUTHIER (Sylvia).- Doy la bienvenida a la delegación.

Soy diputada por Río Negro y quería preguntar, justamente, por la situación del litoral. Hemos hecho esta consulta a todos los incisos. Estamos muy preocupados por lo que está sucediendo en los departamentos del litoral, que concentran más de un 22% de los desocupados de todo el país y cerca del 50% de los desocupados del interior, sin contar la zona metropolitana. En algunos casos, como concretamente el del departamento de Río Negro, está casi 7 puntos porcentuales por encima de la media nacional. Entonces, quería saber si tenían alguna reflexión en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor secretario, José Olivera.

SEÑOR OLIVERA (José).- Trataremos de responder algunas de las preguntas que se han colocado.

Sobre la pregunta de tanto debate en torno al presupuesto de la educación, me voy a referir exclusivamente a la ANEP. Según documento oficial, en 2019 la asignación presupuestal fue de $ 93.115 millones y el nivel de ejecución de 98,6%. En 2020 fue de $ 90.966 millones -claramente, hay una diferencia en menos del entorno de $ 2.000 millones-, con un nivel de ejecución menor al del año anterior: 98,1%. En el 2021, la asignación fue de $ 89.909 millones -sigue bajando-, con un nivel de ejecución también menor: 97,6%. En 2022, fue de $ 90.780 millones, con un nivel de ejecución del 97%.

Como decía el gran filósofo José Pedro Damiani, los números no mienten. Esto es importante y me detengo en 2022, porque un debate interno de los propios representantes del oficialismo en el Codicén de la ANEP son los niveles de subejecución. Hay una subejecución en la ANEP, solamente en 2022, cercana al 3% de lo asignado. Reitero: cercana al 3% de lo asignado. Eso me da un volumen que ronda al día de hoy los US$ 50.000.000, que no se ejecutaron con respecto a lo asignado, que ha ido a la baja en 2022.

Esa es la situación real en el marco de la Administración Nacional de Educación Pública, más allá de que, como hemos dicho aquí, el presupuesto global de la educación considerando lo histórico -ANEP, Udelar y UTEC- ha sufrido el recorte que se ha planteado.

Por otra parte, las situaciones de trabajo explican en buena medida los contextos de las enfermedades que padecen ciertos trabajadores y ciertas trabajadoras en determinadas áreas. En la educación, las enfermedades osteomioarticulares y mentales son las que predominan, asociadas también a enfermedades estacionales como las respiratorias. Lo interesante del caso es que no hay una sola política en materia de prevención o de modificación de condiciones planteada desde la Administración. Este es un problema estructural.

A esto le debemos agregar dos cuestiones que son muy importantes hoy, como las demandas que se colocan por parte de los estudiantes, las familias y los contextos desde el punto de vista de la violencia intrafamiliar, de las situaciones de falta de alimentación o hambre directamente, que tampoco tienen respuestas institucionales acordes. Esto genera una situación de agotamiento, de estrés, más conocido como *burnout*, entre los trabajadores y las trabajadoras de la educación.

El otro elemento importante es la alta sobreexigencia de trabajo administrativo a la cual están siendo sometidos hoy los docentes, producto de la transformación educativa. En la visión de las autoridades lo que importa es lo que está registrado en papel, no lo que pasa en el aula, y la transformación educativa está siendo fuertemente documentada sobre la base de una sobreexigencia de tareas a los docentes, sin importar lo que realmente pasa en el aula. Este es otro componente que contribuye a situaciones complejas.

El tema del empleo y el salario se lo vamos a dejar al compañero economista Pablo da Rocha; la situación del litoral, también. En este caso, hemos hecho algunos aportes como Instituto Cuesta Duarte en algunas instancias a las que se nos ha convocado para analizar la situación de frontera en general, mucho más allá del literal.

Sobre el tema de la OIT, uno lamenta que se desconozcan en el Parlamento los mecanismos de funcionamiento de la Organización Internacional del Trabajo. Si se considera que es un tribunal de justicia, no estamos entendiendo de qué se trata la OIT, lamentablemente después de tantas décadas y un siglo, porque es un organismo que acaba de cumplir más de cien años. Además, es el único organismo en el sistema ONU que tiene integración tripartita. Esto sería como decir que no hubo un dictamen de la OIT

que llevó a modificar, tanto en la LUC como posteriormente, la Ley de Negociación Colectiva para el sector privado.

Esta es la doble vara. Son valoraciones políticas. Claramente, el Comité de Libertad Sindical, que es uno de los mecanismos de contralor del cumplimiento de normas de la OIT al cual están sometidos los Estados, elabora informes. Esos informes se elaboran a partir de una denuncia concreta, su documentación, la posibilidad de que la contraparte pueda hacer agregados. Luego ese Comité elabora un informe que tiene una serie de consideraciones y recomendaciones que son aprobadas -¡aprobadas!- por el Consejo de Administración de la OIT, que es el organismo de conducción política.

Quiere decir que poner en cuestionamiento que esto no es un fallo, claramente implica no solamente un desconocimiento al valor y al papel de los organismos de contralor de la OIT, sino que es una valoración política de una doble vara en función de si lo que dice la OIT beneficia a los trabajadores o no, lo aplico o no; cuando se trata de los empresarios, trato de dar rápidamente respuesta a lo que plantea la OIT.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor secretario.

Les recuerdo que estamos atrasados; de hecho, algunos de ustedes estarán presentes con la siguiente delegación, por lo que les pido que traten de ser sintéticos, porque tenemos dos delegaciones más.

SEÑOR DA ROCHA (Pablo).- Quiero reiterar lo que dice José Olivera. Acá no estamos dando opinión; los datos son bastante claros respecto de lo que ha sucedido con las sucesivas rendiciones de cuentas en términos reales, y eso sin perjuicio de lo que sucede durante una punta y la otra. Podemos ver que prácticamente hay una diferencia de casi US$ 90.000.000 en la educación, pero en términos acumulados son US$ 300.000.000, si nos ponemos a ver lo que se está perdiendo. Esto tiene que ver con lo que se consultaba acerca de cuánto se perdió.

No quiero irme sin hacer una mención -porque la pregunta es muy concreta y, además, de manera indirecta se ha planteado en más de una ocasión- a lo que tiene que ver con la pérdida salarial en el sector público. Hay que ser muy claro al respecto. El sector público, primero, recibió prácticamente un mandato por parte del Gobierno, un nuevo cambio metodológico para medir la pérdida salarial y les impuso a los trabajadores públicos que la manera de medir la pérdida salarial va a ser distinta todo el mundo; distinta a los privados, incluso distinta para esta etapa de los públicos. Decidió utilizar un indicador nuevo: el índice medio de salarios reales del Gobierno central que, por supuesto, al Gobierno le daba determinado número distinto al que se utiliza para medir la pérdida, que es el IPC.

El IPC se creó exclusivamente para medir la pérdida salarial. También lo hace este Gobierno, pero para el caso de los públicos optó, impuso otro tipo de indicador. ¿Qué hicieron los sindicatos públicos? Hicieron lo máximo que pudieron entre el 2,9% que proponía el Gobierno y el 7,96% que decía el IPC. Es ahí que el rector de la Universidad hace las cuentas. Los sindicatos logran transformar ese 2,9% que quería proponer el Gobierno y llevarlo a un 6%. Por supuesto, entre el 6% y el 8% faltan dos puntos. Esa es la explicación, sin perjuicio de lo que se pierde en el medio. Es un poco para explicar las características de eso.

¿Qué repercusión tiene? La que preguntaban aquí. La masa salarial va a caer. La distribución funcional va a ser, claro, como son los indicadores hoy. El índice Gini da cuenta de que los ricos son más ricos y los pobres son más pobres. Esa situación tiene que ver con el mecanismo de ajuste, que fue por la vía salarial por debajo, incluso, de esto. Efectivamente el PIB va a crecer más de 8 puntos y los niveles salariales en

conjunto van a alcanzar al final los niveles prepandemia, tanto públicos como privados, y voy a mencionar que algunos trabajadores privados van a tener que esperar a la próxima Administración para poder alcanzar los niveles prepandemia, porque no les alcanzó, a pesar del empuje de crecimiento económico que se anuncia aquí.

A pesar de esto, el impacto no fue homogéneo. Perdimos todos, pero los procesos de recuperación parece que también se dan de una manera muy particular. Sin embargo, a no todos los sectores de actividad les fue igual; algunos tuvieron la posibilidad de hacer depósitos en el exterior y tener dinámicas distintas al resto. Sin perjuicio de eso -a nosotros nos parece destacable, porque tiene que ver con la pregunta que hace la diputada Díaz-, no hay una sola política activa de empleo, ni para su generación ni políticas focalizadas para atender situaciones puntuales; por ejemplo, para reducir la brecha de género. No hay tampoco diferenciaciones para el empleo juvenil, que es donde impacta muchísimo más. Tampoco hay para los salarios sumergidos a que hacía referencia; a pesar -insisto- de un crecimiento económico esperado, no va a haber incrementos adicionales. Es más: el anuncio que se hace en materia de "aumento" -entre comillas- de jubilaciones y pensiones es un adelanto a cuenta, que se va a descontar de lo que corresponda, que va a ser el fruto de esto.

No hay políticas focalizadas de empleo, de generación genuina de puestos de empleo. No hay una política para atender la situación de salarios sumergidos. Como aquí bien se decía, hay 100.000 salarios sumergidos más con respecto a años anteriores. Y hablamos de $ 25.000 líquidos; lo digo para que se tenga alguna idea de esta situación. En ese sentido, tenemos dificultades.

Pude haber perdido alguna serie de preguntas. Simplemente termino con algo, porque se mencionó si era tema de rendición de cuentas o no. Este es un gran problema que tenemos en materia de política pública, en materia de discusión presupuestal, en materia de creer que esto abarca la Administración Central y a algunos organismos del artículo 220; las empresas públicas por un lado; los gobiernos departamentales por otro. El gobierno es uno solo; por lo tanto, todo tiene que ver con todo e, insisto, esto tiene que ver con una visión, con los planes de gobierno y cómo se plasman. En términos sociales, nosotros estamos en déficit y estas políticas vinculadas a la Rendición de Cuentas y la política presupuestal, incluso la inversión pública, tienen que ver con estas cuestiones.

Si me quedé sin responder algo, con gusto, en otro momento lo puedo contestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el vicepresidente del Secretariado Ejecutivo, José Lorenzo López.

SEÑOR LÓPEZ (José Lorenzo).- Retomando esto último que plantea el compañero Pablo con respeto al tema de las políticas de empleo, si hay una partida que está en el Presupuesto y no se ha ejecutado, evidentemente eso denota que no hay políticas de empleo y, sobre todo, para lugares -como también preguntaba la diputada- como el litoral donde se viven dificultades concretas, por lo cual yo recuerdo acá lo que el PIT- CNT propuso hace un año y pico en el acto del 1° de mayo, que fue una gran mesa nacional de políticas de empleo, para buscar alternativas que permitan avanzar en esa dirección.

Por último, quiero responder la pregunta del diputado Perrone, porque es un tema que a nosotros también nos preocupa mucho, que es el endeudamiento de los trabajadores en general y, particularmente, de los trabajadores del Estado. Ese es un tema bien complejo que hay que analizarlo, porque hay varios organismos en que más del 50% de sus trabajadores están cobrando solo el 35% que establece la ley. ¿Qué implica esto? Se genera una situación compleja para esos trabajadores que, muchas veces, también repercute en su salud.

Esto habría que atarlo con el nuevo régimen de certificaciones médicas, por el impacto que tiene en la salud, pero también por un tema operativo. ¿Cómo se va a hacer con esos trabajadores que cobran por ley el 35%, para descontarles los días de licencia médica que tengan? Se les va a generar un sobreendeudamiento por encima del que ya tienen. Es un tema realmente complejo, y me parece que hay que ponerlo arriba de la mesa, para buscar alguna alternativa que permita alguna solución.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Conrado).- Como siempre, valoramos positivamente este tipo de instancias, en este caso con la Central de Trabajadores. En lo particular, no compartimos muchas de las reflexiones, pero en ánimo de colaborar con la Mesa y con la Comisión, simplemente queremos dejar una constancia, sobre todo en la parte de la política de empleo. Creo que el Uruguay ha venido mejorando ostensiblemente el empleo, ha venido recuperando salario, pero en todo caso ese debate lo vamos a dar en el plenario de la Cámara, que es lo que corresponde, y no debatir con las delegaciones. Queríamos solo dejar esa constancia y agradecer, como siempre, a la Central de Trabajadores por esta instancia de intercambio con la Comisión.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias a usted, diputado. La Mesa valora sobremanera la actitud.

Tiene la palabra el economista da Rocha.

SEÑOR DA ROCHA (Pablo).- Simplemente, quiero decir que hay una diferencia entre que haya movilidad en el empleo y que haya políticas activas de empleo.

(Interrupciones)

——Hago la aclaración porque la referencia fue sobre políticas activas de empleo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ya está. Estamos llevando en paz todo. Es el último día.

Agradecemos la presencia de la delegación. Siempre es un gusto compartir con ustedes.

(Se retira de sala la delegación del PIT- CNT)

(Ingresa a sala una delegación de la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado, COFE)

——Damos la bienvenida a la delegación de la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE) encabezada por su presidente, Martín Pereyra, e integrada por el secretario general, José Lorenzo López; los miembros del Consejo Directivo Carolina Arcuri, Ana Casteluccio, doctora Iris Fregossi, Ruben Arévalo y contador Aidemar González, y el asesor doctor Juan Raúl Williman, que según nos informan está en camino.

Tal como les fue informado al momento de la respuesta a la solicitud de entrevista, esta recepción por parte de la Comisión este último día de jornada de delegaciones será por el término de una hora. Por tanto, tratemos de aprovechar con una exposición inicial, y luego los señores diputados y las señoras diputadas, de forma concreta, sintética, podrán hacer preguntas a los efectos de que puedan responderlas y complementar con cosas seguramente muy interesantes y muy importantes que tengan para decir.

Damos la palabra al señor secretario general, señor José Lorenzo López.

SEÑOR LÓPEZ (Juan Lorenzo).- Nuevamente por acá, agradezco a las diputadas y los diputados, ahora en nombre del Consejo Directivo de COFE, por recibirnos. Para nosotros también es muy importante poder comparecer en estos ámbitos en que el Parlamento discute el presupuesto del país.

Queremos agradecer también -porque hemos sido críticos en otras oportunidades cuando veníamos con temas tan importantes como el capítulo de funcionarios de la Rendición de Cuentas y no encontramos la misma receptividad que tenemos hoy, y teníamos muy poco espacio, y pocos legisladores que escucharan nuestras ideas- que en esta ocasión tenemos más espacio y una importante cantidad de legisladores que van a escuchar nuestra exposición.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se debe a la amplitud de la Presidencia.

SEÑOR LÓPEZ (José Alfredo).- Calculo que debe de venir por ahí.

(Material distribuido en sala: documento 1; documento 2)

Voy a hacer una pequeña introducción para que mis compañeros puedan desarrollar los planteos. Lo primero que debemos decir es que, como ustedes saben, nosotros hemos tenido algunas dificultades con respecto a la negociación colectiva con el Poder Ejecutivo. No obstante ello, también saben que llegamos a firmar un convenio de carácter salarial, y para nosotros -por eso lo firmamos- fue una instancia importante para buscar algún entendimiento con el Poder Ejecutivo.

Está claro que en esas diferencias que tenemos sobre cómo procesar la negociación colectiva podemos tener algunas dificultades, pero lo cierto es que cuando se instalan los ámbitos de negociación y hay buena fe, se puede llegar a los acuerdos. Eso se plasmó de alguna manera en ese convenio que lo que hace básicamente es que al final del período de gobierno los trabajadores que representa COFE -de la Administración Central y organismos del artículo 220- van a tener el mismo poder adquisitivo de cuando empezó este Gobierno. En el medio hay una pérdida financiera que está claro que no se va a recuperar, y tampoco tenemos una perspectiva de crecimiento económico en función de que ha crecido el PBI y no hemos tenido la posibilidad de avanzar en la dirección de buscar esas alternativas. Está claro también que el convenio de COFE tiene una particularidad que creo que no tienen los otros convenios, y es que su distribución estableció una prioridad para los salarios más bajos; por lo tanto, aquellos salarios más sumergidos sí van a alcanzar la recuperación y en algún punto capaz que pueden hasta tener algún punto de crecimiento, pero también es cierto que los salarios más altos es posible que ni siquiera al final del período terminen de recuperar el salario perdido.

Dicho esto, nosotros estamos en conversaciones con el Poder Ejecutivo. Hemos tenido instancias de intercambio y también de negociación para discutir algunas cuestiones vinculadas a la carrera administrativa, a la reestructura, a la evaluación del desempeño y hemos visto allí algunas cuestiones que nos preocupan. En esta Rendición de Cuentas se introduce una carrera administrativa, la cual ahora vamos a desglosar, que acompaña una escala salarial con la cual nosotros no estamos de acuerdo. Eso es lo primero que queremos dejar claro.

Tenemos algunos puntos en esa carrera administrativa, que hemos podido acordar con el Gobierno, en los que hay acuerdo. En el resto y básicamente en la escala salarial, tenemos diferencias importantes con el Poder Ejecutivo, sobre todo porque esa escala salarial es muy sumergida y prácticamente el 80% de los trabajadores están por encima de ella, lo que implica que no tienen ninguna mejora económica.

También es cierto que se nos ha dicho por parte del Poder Ejecutivo que esta carrera administrativa se va a empezar a aplicar recién en el período que viene y que va a ir asociada con una escala salarial -esta que nosotros cuestionamos- que va a ser también aplicada en el gobierno que viene, en la próxima legislatura. Por lo tanto, nosotros, tenemos el afán de buscar algunas alternativas que nos permitan avanzar en otras consideraciones que son importantes, como el tema de la corrección de las cargas horarias. Ustedes saben que en el Estado no solo hay inequidades desde el punto de vista salarial importantes, sino también horarias. Hay trabajadores que con un mismo horario tienen diferentes situaciones desde el punto de vista salarial. En este marco de situación, para nosotros es importante avanzar en un convenio colectivo que estamos discutiendo con el Poder Ejecutivo; todavía no se ha formalizado pero tenemos algunos avances sobre el mismo. Por eso para nosotros son primordiales algunas cuestiones que tienen que ver con la regularización de contratos precarios en la Administración pública. Estos contratos están desparramados por todo el Estado, pero básicamente tenemos dificultades importantes en algunos organismos. Hemos conversado con algunos de ustedes acerca de la posibilidad de incluir aditivos que permitan la regularización de esos contratos precarios que vienen desde hace muchos años, y que se utilizan para ocupar cargos permanentes. El grueso de esos contratos está en el Mides, pero también hay en otros organismos, como el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el Ministerio de Educación y Cultura y algún remanente menor en el Ministerio de Salud Pública. En este sentido, creemos importante acordar la posibilidad de avanzar en la regularización de estos contratos, con la participación del Poder Ejecutivo y de los legisladores, que tendrían un rol protagónico.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Ana Casteluccio.

SEÑORA CASTELUCCIO (Ana).- Gracias a todas y a todos por recibirnos.

Vamos a desarrollar la situación de los contratos precarios. Entendemos que a la Administración le interesa, tanto como a nosotras y a nosotros, el ordenamiento del Estado, el ordenamiento de la Administración en general y la unificación de criterios.

En ese sentido, entendemos que la regularización de los contratos precarios, que tienen múltiples modalidades dispares, es fundamental para dar puntapié a un proceso en que el Estado pueda ser más eficiente y ordenado.

Cerca de un quinto del total de las personas que trabajan para la Administración central, sin contar el universo de tercerizaciones, tiene contratos a término o precarios. ¿Por qué son precarios? Porque en realidad realizan tareas permanentes, que son esenciales para el cumplimiento de los objetivos de los ministerios. Por lo tanto, no tiene sentido que estos contratos sean a término, porque son tareas permanentes.

Quiero comentar que no solo es necesario que se piense en la regularización hacia atrás de todos los contratos que hay en el Estado, sino también para adelante, cuando se hacen asignaciones presupuestales para atender políticas públicas; hay que pensar cuál va a ser la plantilla de trabajadores, los recursos humanos que se necesitan para llevarlos a cabo. De lo contrario, esto se repite, en una sinergia negativa, que no nos fortalece; todo lo contrario, debilita las organizaciones.

Este no es un problema de las trabajadoras y los trabajadores, sino del Estado. Si estas personas no están, el Estado deja de llevar a cabo sus tareas y sus políticas. Prueba de esto es que hace años que estos contratos se vienen renovando sistemáticamente.

Además, hay que pensar que estos contratos generan una carga administrativa muy grande. Muchas veces las renovaciones insumen cerca de seis meses y no solo

involucran al organismo que va a recontratar, sino a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a OPP, CGN, etcétera.

Pasando a los artículos en particular, vamos a presentar un artículo que permitiría regularizar a aquellas personas contratadas por el artículo 92 de la Ley N° 19.121, el Estatuto del Funcionario. Este artículo fue derogado por el artículo 7° de la Ley N° 19.996; por lo tanto, no se pueden contratar más personas, pero hay un resabio de 546 personas en toda la Administración que continúan con estos contratos, que se siguen renovando. Entendemos que es importante que esta situación se regularice. La mayoría de estos contratos, unos 448, son del Mides.

El artículo que presentamos regulariza a todas estas personas con este tipo de contratos y se basa en el artículo 9° de la rendición de cuentas aprobada el año pasado, que regularizaba a las personas con estos contratos que habían sido redistribuidas de Pluna.

Por otra parte, proponemos un artículo para regularizar los contratos de arrendamientos de servicios en el Mides. Estamos hablando de entre 300 y 350 personas que ingresaron al Mides mediante concursos, en llamados abiertos, y también realizan tareas permanentes y esenciales. En el caso del Mides, además, todos los programas que esta Administración consideró prioritarios y asumió como tales se atienden a través de estas modalidades como, por ejemplo, el programa de atención territorial, el nuevo modelo de territorialidad del Mides.

También tenemos la situación del MEC, que es bastante diferente. Es crítica; hay cerca de 1.000 personas que están en situación de precariedad.

Proponemos un artículo que facultaría a ingresar bajo la figura del provisoriato básicamente, a algunas modalidades contractuales, como las horas docente, que muchas veces se utilizan para tareas que son permanentes, y las horas docente del Instituto Clemente Estable, regidas por el artículo 171 de la Ley N° 19.670.

También tenemos otra modalidad de contrato laboral, que a veces se le llama contrato de derecho privado, que está estipulada en el artículo 54 de la Ley N° 18.719. Aquí tenemos un universo de cerca de 900 personas que podrían llegar a ser presupuestadas.

Por otro lado, están los contratos en el MGAP. En este caso, se trataría de una regularización de contratos de arrendamiento de servicios; son cerca de 200 y 300 personas que están en esta modalidad contractual.

Quiero hacer una pequeña aclaración. El año pasado, en la rendición de cuentas, las dos Cámaras votaron a favor de la regularización de muchos contratos, pero unidos a las reestructuras. Las reestructuras han tenido muchas dificultades y, con las discrepancias que podamos tener, podemos asegurar que en muchos Incisos no se van a completar. En ese caso, el objetivo de ese artículo caería con las reestructuras. Es doblemente importante incluir este articulado que proponemos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el contador González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Aidemar).- Vamos a hacer algunas propuestas. Dado que no se puede incrementar el gasto a nivel parlamentario, los planteos están más vinculados a algunos derechos que consideramos importantes. Uno de esos derechos está vinculado a la Ley N° 20.000, Federica, que se refiere a situaciones de nacimientos complejos, enfermedades raras, síndromes. En esa ley se determinó que en el sector privado el subsidio maternal es por seis meses y el paternal por treinta días. Si bien en el sector público no habría un subsidio, pedimos que, en caso de nacimientos complejos, tal como

plantea dicha ley, se incorpore una licencia maternal de seis meses y paternal de treinta días. El objetivo es claro: proteger al bebé, dar el mejor de los cuidados al nacer y hacer el mejor seguimiento para el diagnóstico de la enfermedad y cuestiones que estén sobre la mesa.

Hay otro punto vinculado a la lactancia. Hoy está definido por la Ley N° 19.121 que luego de la licencia maternal el medio horario por lactancia es de nueve meses. Hay informes del Instituto de Derechos Humanos y otros organismos que han tomado el tema, que han determinado que sería conveniente extender la lactancia por lo menos hasta los dos años del bebé para un mejor cuidado. Estamos pidiendo que se siga en esa misma línea, también para promover el cuidado del bebé en esa etapa. Esto sería para la madre hasta que el bebé cumpliera dos años.

En el tema adopción, si bien se establece una licencia de seis semanas, hemos recibido muchos planteos de funcionarios y funcionarias en cuanto a que es totalmente insuficiente, que no permite la adaptación. Si bien no se puede resolver toda la adaptación de esa forma, consideramos que hay que adoptar el mismo criterio que la licencia maternal y que sea de catorce semanas.

El otro punto está vinculado con los derechos en materia de salud laboral. Desde 2014 está vigente el Decreto N° 127 que establece la conformación de los servicios de prevención y salud y que, en función de la cantidad de trabajadores en los organismos, se determina la dimensión de los mismos y sus características. Sin embargo, en el sector público brillan por su ausencia. Son casos muy excepcionales en los que existen servicios de prevención y salud funcionando.

Por lo tanto, pedimos que se incorpore un artículo que establezca como fecha límite el 28 de febrero de 2024 y que se generen, por transformación de vacantes, esos puestos. No estamos planteando creación de cargos, sino que esos miles de cargos que están vacantes -porque no ha habido ingresos en esta gestión de gobierno- puedan destinarse a resolver esta problemática.

Estas propuestas concretas que solicitamos se incorporen en el articulado no tienen costo presupuestal o de caja.

En lo que se refiere al articulado, vamos a remitirnos al Capítulo Funcionarios, principalmente, a la carrera administrativa. Vamos a hacer referencia a alguno de los artículos para que tengan idea en qué nos enfocamos.

El tema central es la carrera administrativa, pero el artículo 4° hace referencia al teletrabajo. Tiene que haber negociación colectiva previo a que se defina el decreto. Lo que pedimos es agregar en el segundo inciso de dicho artículo que esa facultad sea previa al cumplimiento de la Ley N° 18.508. Eso nos da garantía de que se discuta con los trabajadores. Sin perjudico de que la Ley N° 18.508 establece la obligatoriedad de negociar condiciones de trabajo, expresamente, leyes sobre el tema concreto han insistido en el tema para asegurar la discusión efectiva.

Sobre la carrera administrativa, hicimos una evaluación general. El problema central de la carrera es el salario que se define, que comienza en $ 30.000 nominales a valores de 2023, y para una encargatura de departamento $ 59.000 nominales. Estamos hablando, por ejemplo, del área de informática. Imaginen que el área de informática de un Inciso sea gestionada con un salario de $ 59.000; es inviable esa posibilidad. En los hechos no va a generar que se queden los mejores, sino que se queden los que no les queda otra. El salario es tan bajo al punto tal de que casi el 90% de los trabajadores que hoy están ocupando cargos están por encima del salario propuesto en este sistema de carrera. Por eso se decía que rechazamos la tabla salarial, porque es una rebaja masiva

del salario para el conjunto de trabajadores públicos que ingresen en el futuro, y además genera problemas en el marco de esa adecuación a partidas personales, en la que ahora profundizaremos.

Cuando se refiere al ámbito de aplicación se excluye cuatro núcleos de trabajadores que están representados en COFE: la Dirección General Impositiva, Casinos y Aduanas, y el escalafón S. Hoy a todos los funcionarios los comprende la Ley N° 15.809, sin excepción. Quedaría un grupo de funcionarios con la nueva ley y otro al que seguiría aplicándosele la Ley N° 15.809. La jornada laboral, cualquiera sea la normativa que se aplique, es de treinta y cinco horas semanales también.

Pedimos que se agregue un artículo que establezca que para estos organismos se incorpore que la carrera administrativa, que es la que está vigente hoy, sea también de treinta y cinco horas de trabajo.

El artículo 11 se refiere a la constitución de la CARO y hace referencia a que en materia de carrera administrativa existirá un veedor de COFE. Solicitamos que sea un integrante con voz y voto en los temas vinculados a la carrera administrativa y ocupaciones, porque ahí se considerará qué ocupación, qué salario, los niveles, el valor. Entendemos que si hay un tribunal en el que haya un representante de COFE a nosotros nos daría mayores garantías.

También hay una referencia en cuanto a que se pueden crear comisiones técnicas con representantes de los funcionarios pero no se dice quién los va a designar. Siempre hay un mecanismo. Nosotros pedimos que sea designado por COFE.

A su vez, pedimos que cuando se envían insumos a esa comisión, previo a su reglamentación, se convoque a la negociación colectiva.

El artículo 12 se refiere a que el Poder Ejecutivo podrá, vía decreto o reglamentación, modificar, incorporar, fusionar, eliminar, crear ocupaciones. Por ejemplo, podrá resolver que la ocupación de chofer no exista más, o la de cajero, la de asesor financiero, o la que fuera, dentro de las cien ocupaciones. Tiene que haber negociación colectiva. Eso no lo pueden resolver unilateralmente sin conversaciones entre las partes.

En el artículo 12 planteamos que estas modificaciones cuenten previamente con la participación de los sindicatos.

El artículo 16 se refiere a las jefaturas de departamento. No consideramos adecuado que se divida en categoría A y B. Creemos que los niveles salariales asociados a las jefaturas de departamento están dados por el tipo de jefatura, las ocupaciones y las responsabilidades que tiene a su cargo, pero no ya definir que hay dos categorías, una de apoyo y otra sustantiva, además con los niveles salariales extremadamente bajos. Pedimos que se elimine esa diferenciación entre A y B. Creemos que no es conveniente.

La lógica indica que después, la responsabilidad a nivel de autonomía, la incidencia de la decisión, o lo que fuera va a determinar el nivel salarial, pero no dos categorías distintas.

Los artículos 20 y 21 se refieren a la tabla de salarios. Como bien se dijo, rechazamos eso; por lo tanto, pedimos que se elimine toda referencia al salario, porque es una escala extremadamente baja. Pretendemos que esa tabla salarial sea materia de negociación colectiva. Nunca se negoció; por eso la rechazamos.

Que haya una tabla salarial está bien, pero que sea materia de negociación colectiva.

Lo mismo pensamos sobre el artículo 21, que se refiere a jefaturas de departamento y establece el salario. El encargado de departamento nivel 2, $ 59.000, y nivel 1, $ 85.000, nominales, y no hay nada más por ningún otro concepto.

Los artículos 27 y 30 se refieren al ascenso. Previo a la reglamentación del decreto que instrumente el ascenso pedimos que se convoque a la negociación colectiva y que los antecedentes de cargos a designación a dedo no se incluyan como mérito.

El artículo 30 es importante y hasta el momento no estaba establecido en ninguna norma presupuestal, sin perjuicio que por decreto se ha restringido alguna cuestión al respecto. Se realizarán los ascensos con un mínimo del 50% de las vacantes cada dos años. No vemos adecuado que el Parlamento establezca limitaciones al ascenso cuando los cargos están votados por el mismo Parlamento. Dejar ese límite del 50% va a implicar en los hechos que al otro 50% no se lo llame; tampoco dice qué va a pasar con eso. Se genera un campo de cargos que pueden quedar vacantes

En conversaciones con el director de la Oficina Nacional del Servicio Civil nos trasmitió que estaba de acuerdo con que fuera un 100% cada dos años, pero el proyecto vino de esta forma. Por eso nosotros planteamos que sea el 100%, porque ya estaba conversado.

En lo que refiere al artículo 31, es un tema importante en el sistema de carrera. Lo que más se va a aplicar es el artículo 31. El nuevo sistema de carreras genera cien ocupaciones. Esas ocupaciones en los hechos van a ser mini funciones: la ocupación de cajero, de chofer, de asesor jurídico, de asistente contable y todas las cien ocupaciones. Hoy hay decenas de traslados dentro de un organismo. Estoy trabajando en expedientes pero puedo pedir traslado para liquidación de sueldos y me lo dan. Pido traslado para hacer otra tarea. Hoy eso pasa. Con el nuevo sistema no va a poder pasar de esa manera, porque cambia la ocupación. ¿Cómo resuelve esto el artículo 31? Haciéndolo a dedo. El jerarca es el que va a decir quién está acá, pero eso de pronto implicará cobrar más. Antes pasaba para otro lado ganando lo mismo, pero ahora no. Pasás de trabajar en expedientes a liquidación de sueldos ganando un 50% más, y se va a resolver a dedo.

Nosotros pedimos que eso tenga un proceso abreviado. Está claro que esos movimientos no pueden llevar un procedimiento de ascenso porque son transitorios. Pero se puede hacer un llamado interno de movilidad que, por ejemplo, en diez días sea resuelto por mérito y antecedentes. Quien tenga el perfil que se presente y ocupe el cargo por dieciocho meses, pero en un procedimiento transparente y no a dedo. Acá estamos hablando de que se muevan a dedo todas las ocupaciones; es más grave que ahora. Actualmente, el problema que tenemos es que la inmensa mayoría de las jefaturas son a dedo. Esto no lo resuelve la carrera administrativa; siguen estando a dedo y pedimos que se concurse.

En lo que se refiere a la evaluación de desempeño, los artículos 33 y 36 plantean un plan piloto. Cuando uno habla de un plan piloto entiende que es a prueba y, por ende, continúa lo anterior para comparar cuál es mejor. Acá se establece un plan piloto y se elimina el sistema anterior. Nosotros habíamos hablado con el Oficina que fuera un plan piloto efectivamente, y que en 2024 quede el sistema anterior vigente, que es el que se va a seguir midiendo. Que haya un plan piloto pero que el otro siga vigente. Cierra 2024, se evalúa en 2025 el plan piloto y en la negociación colectiva se ve. Si el piloto era mejor que el actual se deja de aplicar el actual. Si el plan piloto es inadecuado sigue el actual. Tampoco dice qué pasa con los organismos excluidos; porque están excluidos para la carrera pero no para la evaluación de desempeño.

Lo que planteamos en forma concreta es que la evaluación de desempeño sea un plan piloto; por tanto, que se haga en 2024, manteniendo el anterior y en 2025 se defina qué pasa. Así como está elimina el anterior y el piloto queda definitivo porque no hay nada más vigente.

El artículo 47 se refiere al salario. El tema de la nueva carrera es un problema que existió en 2013, con la Ley N° 19.121, que tampoco se aplicó, con la migración del salario. Hay una nueva tabla salarial diferente a la actual. ¿Cómo se migra a lo nuevo? Una persona que hoy es administrativa escalafón C, grado 5, cuando migre va a ser chofer nivel 1, ¿pero a qué salario migra? Migra de esta forma que se establece en el artículo.

No estamos de acuerdo con que la única partida que no migra sea la que es a dedo, la discrecional, la que el jerarca le paga a quien quiere, lo que quiere; esa no se toca, se mantiene. El jerarca va a poder seguir pagando a dedo. Se toca la otra, la que fue generada en función de la tarea y demás.

Cuando se hace esa migración, como el 90% de los funcionarios hoy ganan más que la tabla, lo que va a pasar es que va a quedar con una compensación personal, porque no le pueden bajar el salario a los trabajadores. Esa compensación personal se va a licuar con incrementos salariales adicionales al ajuste de enero. Por ejemplo, un sindicato logra una compensación por inequidades y se va a licuar de esta partida personal. A su vez, cuando hay aumento de tabla también se absorbe. En eso no estamos de acuerdo.

Cuando se hace la migración queda fuera de la comparación nocturnidad, presentismo, vivienda, y agregamos: trabajo en días inhábiles, tareas extraordinarias y aquellas que sean producto de negociación colectiva. Las partidas que se logren por negociación colectiva no pueden licuarse de la tabla salarial.

Cuando se habla de cuánto se va a destinar de esa compensación personal cuando las personas se jubilen se planteará un 60% a la tabla y 40% a los límites de las ocupaciones. El nivel máximo es lo que se estaría aumentando. Nosotros planteamos que el 80% vaya a la tabla en forma general y el 20% aumente el salario límite de las ocupaciones. Quizá sea necesario reforzar el salario máximo de alguna ocupación, pero tiene que ser el criterio general un mayor aumento a la tabla.

Básicamente, estos planteos se entregaron al Poder Ejecutivo pero no hemos recibido respuesta. Solicitamos que estas cuestiones se incorporen para dar garantías al nuevo proceso del sistema de carrera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Arcuri.

SEÑORA ARCURI (Carolina).- Quiero complementar dos temas que mencionaron los compañeros con otra información disponible.

Una tiene que ver con nuestra propuesta sobre servicios de prevención y salud en el trabajo. ¿Por qué estamos en esta situación? Es importante que los legisladores sepan que muchas de las leyes que se aprueban en el Parlamento el Poder Ejecutivo no las cumple, y no son ajenas las que tienen que ver con los servicios de prevención y salud, con la seguridad en el trabajo. Estamos hablando de convenios internacionales del trabajo que este Cuerpo votó para ser ratificados, que asumió un compromiso internacional, con un tratado, para dar cumplimiento y protección a la salud y la seguridad de los trabajadores. El Estado es el mayor empleador incumplidor de estos acuerdos y tratados internacionales y de sus normativas nacionales reglamentarias. En este caso, solo estamos haciendo mención al Decreto N°127 de 2014 que implica que todas las

empresas públicas y privadas con más de 300 trabajadores deben dotar a su organismo de un servicio de prevención y salud, que además tiene que estar integrado mínimamente con un médico laboral y con un técnico prevencionista, además de recursos de funcionamiento, para cumplir con sus cometidos, que son variados, y que tienen que ver con la prevención, sobre todo con la salud y la seguridad de los trabajadores.

Lamentablemente, nos vemos en esta necesidad de trasladar esta situación al Parlamento debido a que tenemos serias dificultades en la negociación colectiva. No es ajena la negociación en cuanto a la seguridad y salud en el trabajo, que deriva del Convenio N°155 de la OIT, que fue declarado el año pasado como un principio y un derecho fundamental, y que reglamenta en Uruguay el Decreto N°291 de 2007, que establece que tiene que haber ámbitos bipartitos de salud y seguridad en el trabajo en todos los lugares, pero también tripartitos por rama.

Desde diciembre de 2019 la tripartita del sector público no funciona. Lo que necesitamos es que el Estado empleador se haga cargo de velar por la salud y la seguridad en el trabajo de sus funcionarios, justo en este momento en el que se está discutiendo la justificación de las certificaciones médicas.

Por otro lado, quiero profundizar la situación de los contratos precarios en el Estado y las puntualizaciones que hicimos en los organismos.

Soy la presidenta del sindicato del Ministerio de Ganadería, Afgap. Tenemos compañeros y compañeras que ingresaron por concurso hace más de quince años y que sus tareas están absolutamente vinculadas a lo que tiene que ver con salvaguardar el estatus sanitario del país. Estamos hablando de trabajadores que trabajan en el sistema nacional de información ganadera, en barreras sanitarias, en sanidad animal, en la industria. Estos contratos no solamente se renuevan anualmente y eso genera procesos administrativos repetitivos en el Estado con su correspondiente costo, sino que en todos los casos cada vez que se renueva un contrato se genera un perjuicio para el trabajador. Genera atraso en el cobro de sus honorarios y ellos continúan trabajando hasta dos y tres meses sin cobrar, esperando esas renovaciones.

En el caso del MGAP hay un artículo específico para regularización de contratos que el sindicato comparte, pero queremos alertar que ante la posibilidad de la reestructura necesitamos regularizarlos de todas maneras.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el presidente, Martín Pereyra.

SEÑOR PEREYRA (Martín).- Quiero expresar la preocupación y el rechazo al decreto de certificaciones médicas planteado por el Poder Ejecutivo. No pasó por ningún ámbito de negociación colectiva tal decreto. Sabíamos que el Ejecutivo estaba trabajando en el mismo pero su publicación no pasó por los ámbitos de negociación. Creemos que tiene muchos puntos flojos en cuanto a su aplicación, por determinadas potestades que le dieron a los organismos, como a la ONSC, que es la que deberá definir las enfermedades invalidantes. Entendemos que no es el organismo competente y así se lo hicimos saber al director. Entendemos que el Ministerio de Salud Pública es el que debe trabajar en ese sentido, o ASSE. Se avanza -declarado por el Poder Ejecutivo- en buscar fondos para esta rendición de cuentas y no en terminar con los abusos. Cuando analizamos los datos, sacando los de los ministerios del Interior y Defensa, vemos que las licencias médicas son iguales a la media en el sector privado. Este tema ya lo han planteado varias delegaciones de COFE, pero queríamos reiterarlo. Entendemos que se actuó a las apuradas por parte del Poder Ejecutivo, de manera improvisada, dejando baches; no sabemos qué enfermedades van a estar contempladas. El artículo 24 plantea que si se le

descuenta, que el trabajador reclame. Ese artículo ya refleja cómo se aprobó el decreto por parte del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tengo anotados a los diputados Viviano y Díaz.

Son las 2 y 5; el doctor Costa ya está. Vamos a dar un margen de media hora más, lo que es razonable. Recuerdo que a partir de las 3 arrancamos con las delegaciones de quince minutos y media hora y el atraso será más notorio. Apelo al sincretismo y a la generosidad en el tiempo de los legisladores y de la delegación.

(Hilaridad)

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Voy a hacer un comentario sobre el planteo final de la delegación de COFE.

Sin duda, independientemente del decreto reglamentario, estamos retrotrayendo una discusión que ya tiene un año. La ley tiene un año. Lo que le dio nueva vida es el decreto reglamentario. Quiero dejar una constancia, de visiones, con respecto a un par de situaciones. Hemos trabajado bastante estos días con el gobierno en la interpretación de la retroactividad, de la situación de los pacientes oncológicos, y de la dificultad de la calificación de las distintas enfermedades.

Nosotros hemos trasmitido al gobierno que tenemos la más firme decisión de que si hay eventualidades a corregir, se van a corregir. No está en el ánimo de ninguno de nosotros -independientemente de lo que prevé la ley- generar inconvenientes adicionales a los trabajadores con el decreto reglamentario.

En esa línea creo que, de algún modo, cuando las delegaciones han venido aquí, han intentado trasmitirlo, pero está también en la preocupación de la bancada de gobierno eliminar cualquier tipo de dudas, suspicacias y todo lo que pueda implicar, eventualmente, inconvenientes para los trabajadores, a la luz de la interpretación del decreto reglamentario.

Lo segundo tiene que ver con uno de los planteos que se hicieron por parte de la delegación con relación a las regularizaciones. La verdad que es un tema que se ha venido hablando desde hace mucho tiempo. La verdad que es un tema sensible y complejo, pero también este es difícil de resolver. En primer lugar, porque obviamente debe hacerse con justicia y equilibrio. En segundo término, eventualmente, hay que evitar convalidaciones de medidas elusivas de la forma de contratación del Estado y también definir al barrer situaciones que quizás ingresan en otro estatus o en otras modalidades, como por ejemplo el MEC, que tiene varias.

Por lo tanto, la pregunta va dirigida a conocer las situaciones de una manera más abarcativa, dejando asentada de antemano la buena disposición para tratar de encontrar fórmulas de acercamiento con el fin de poder responder afirmativamente a la solicitud. Está en el análisis de esta bancada ampliar un poquito más en la información acerca de qué estamos hablando, de las modalidades de contratación, de los organismos más complejos y, eventualmente, del universo de funcionarios que estamos abarcando en cada una de estas situaciones.

Gracias, señor presidente.

Gracias a la delegación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, diputado.

Tiene la palabra la diputada Bettiana Díaz.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Gracias, presidente.

Estoy tentada a hacer un montón de consideraciones políticas en base a la intervención del diputado Viviano. Las voy a hacer en el contexto de mis preguntas.

En primer lugar, yo quiero confirmar qué es lo que pasó con la discusión de los diferentes decretos y artículos de la rendición de cuentas. El 2 de agosto compareció Presidencia y el 28 de julio había venido la Oficina Nacional del Servicio Civil como organismo del Presupuesto Nacional. En ambas oportunidades nosotros consultamos si todo esto se había dado en el marco de la negociación colectiva, y la respuesta fue siempre que sí, que siempre se dio en un ámbito de negociación. Y la verdad que no termino de entender si el señor Ramos no entiende que negociar no es que yo te dé el artículo y vos lo leas, o si efectivamente hay visiones diferentes de cómo se procesó el ingreso de algunos artículos. Además, sale a decir públicamente que muchas de las mejoras que hay en el articulado las negoció con COFE. Eso lo dijo el otro día en *Lado B*, por ejemplo, un programa que yo vi, que hasta a mí me aludió.

Entonces, quiero conocer cómo fue el proceso de incorporación de estos artículos con COFE, si hubo negociación previa porque, por lo que yo veo, las modificaciones que están planteando tienen que ver con la necesidad de que la reglamentación pase por un ámbito de negociación colectiva. Esta no es la primera vez que llegan artículos de la Oficina Nacional del Servicio Civil que, casualmente la rendición de cuentas entra todos los años el mismo día, pero se olvidan de que la fecha límite del 30 de junio implica negociar antes del 30 de junio. Quiero que eso se clarifique, porque lo que tenemos hoy acá son dos campanas: una de Servicio Civil, y otra de los sindicatos.

En particular, lo del teletrabajo también se dijo que estaba negociado. Entonces, nos gustaría saber qué opinión tienen ustedes, precisamente, por la ausencia de regulación en este sentido y qué es lo que sucede con cómo se extienden las jornadas del trabajo; la provisión de los bienes para poder trabajar; cómo se cumplen las jornadas de descanso; los fines de semana cuando no se trabaja. Es decir, hay un montón de aspectos para conversar sobre el teletrabajo que puede estar, en principio, bien visto por muchos trabajadores y trabajadoras, pero que, sin duda, también requiere de una mirada muy amplia.

Vuelvo a preguntar si eso también se dio en el marco de la negociación colectiva, porque en este ámbito dos veces se dijo que sí.

Por otra parte, a mí me gustaría saber con respecto al tema reestructuras, también errático, muy errático, recurrido, interrumpido, renegociado. El decreto de reestructuras obliga a todos los incisos a presentar antes del 15 de agosto sus proyectos de reestructura, a los que -como bien decía Ana Casteluccio- se ata las posibilidades de ingreso de funcionarios a los diferentes organismos.

Algo que sucede es que entre la ley en la que se establecen los procesos de reestructura, en la enmienda que se hace en el artículo 30 de la rendición de cuentas y el decreto, se cambia la fecha de requisito mínimo de ingreso. Esto se lo consultamos a Presidencia en el día de ayer, porque es un cambio de criterio. Es decir, en el artículo 30 de la Ley N° 20.075, que es la de Rendición de Cuentas del año 2021, se plantea que la fecha límite de ingreso al Estado para ser incorporado en el proceso de reestructuras, es el 31 de diciembre del año 2021, y en el decreto reglamentario, nadie sabe por qué, aparece el 20 de octubre de 2022.

¿Qué opinión tienen con respecto a esto que cambia de alguna forma las reglas del juego en los procesos de reestructura?

También me gustaría consultarles, como principales afectados de lo que ha sido la política salarial del sector público, cuáles son las proyecciones que tienen en términos de

lo que puede llegar a ser la recuperación y el crecimiento del salario real en el sector. Hemos preguntado a diferentes sindicatos y a diferentes organismos del Presupuesto Nacional y, en muchos casos está muy comprometida la recuperación salarial.

Con respecto al decreto de licencias, me gustaría saber si hubo algún nuevo ámbito de negociación, justamente porque acá hay algo que no es opinable y no hay suspicacia, como decía el diputado Viviano. El Poder Ejecutivo escribió que esta ley se iba a aplicar con retroactividad al 1° de enero. No es una suspicacia; está escrito. No es una cuestión de interpretación; no es una cuestión opinable; es un dato objetivo. Quien redactó este proyecto escribió que iba a ser retroactivo y ahora hay que dar marcha atrás en chancletas. Entonces, lo que queremos saber es qué va a pasar, justamente, en esta marcha atrás que tiene que hacer el gobierno en esto que es inaplicable y que genera, además, condiciones de desigualdad para los trabajadores. Porque la mejor respuesta que nos dieron fue -no sé si a ustedes les llegó lo mismo- que esto no va a ser aplicable, es decir que el colchón de los nueve días sí se va a descontar para atrás, pero la gente para atrás no se puede desenfermar, y a partir de esto, para atrás no se le descuenta lo que exceda los nueve días. Pero claro, el que se enferma después de que se promulgó esto, si ya se comió los nueve días de certificación, va a cobrar menos que el que no se había enfermado antes. Entonces, genera situaciones de mucha distorsión.

Además, queremos saber si está planteado cómo se van a integrar los ámbitos que estudien las enfermedades invalidantes. Porque se ponía el caso de los enfermos oncológicos, pero una depresión posparto ¿no es invalidante? ¿Quién es el que decide a la hora de fijar los criterios? ¿Están los trabajadores incluidos ahí? ¿Qué está pasando, por ejemplo, con las certificaciones de salud mental en un momento de incremento terrible de la tasa de suicidios en Uruguay?

Me gustaría saber qué opinión tienen al respecto. Está claro que de alguna forma, desde Presidencia y acomodando mucho el cuerpo, reconocieron que fue un error la redacción de este decreto así como estaba y que hay muchos aspectos que ajustar, pero queremos saber en qué marco se va a hacer y si los trabajadores y trabajadoras van a estar incluidas.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Daniel Dalmao.

SEÑOR REPRESENTANTE DALMAO (Daniel).- Saludamos a la delegación de los trabajadores nucleados en COFE.

Vamos a hacer una sola consulta para ayudar al funcionamiento de la Comisión y porque, además, ya hicimos varias, en general, a la delegación del PIT- CNT, que recibimos antes. Precisamente, en esa instancia con el PIT- CNT se hizo mención, creo que por parte del señor José Lorenzo López, que también integra esta delegación de COFE, al deterioro en los puestos de trabajo públicos, de la Administración en general.

Quisiera saber si pueden dimensionar la pérdida que ha habido en lo que va del período, cuánto se proyecta para el período y en qué sectores nucleados en COFE la afectación es más grave.

Es cuanto queríamos preguntar, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Dalmao.

Tiene la palabra la señora diputada Ana Olivera.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Gracias, señor presidente.

Yo también voy a hacer una sola pregunta -porque la diputada Bettiana Díaz abundó en algunos de los temas sobre los que yo quería consultar-, fundamentalmente, sobre las reestructuras.

Omití saludar a la delegación; les pido disculpas y los saludo ahora.

Como saben, sistemáticamente, desde la instancia del Presupuesto Nacional a la fecha hemos preguntado por las reestructuras. Finalmente, como decía el otro día el director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, las reestructuras dejaron de ser algo obligatorio para ser algo a lo que los Incisos adhieren voluntariamente.

En realidad, hoy tenemos reestructuras aprobadas en siete ministerios, pero son reestructuras inacabadas, porque no dan cuenta, en función de lo que nos planteaba el director de Servicio Civil, del conjunto del Inciso, dado que no están resueltos y acordados los temas vinculados con las jefaturas más importantes, es decir, con los cargos de conducción no políticos, con los cargos de conducción de carrera. Pero, por otro lado, tenemos reestructuras que igual se continúan haciendo, de organismos que no están adheridos voluntariamente y que vienen y dicen: "Culminamos nuestro proceso de reestructura". Ayer vino Presidencia y dijo: "Culminamos nuestro proceso de reestructura". Y así tuvimos reestructura en el Ministerio de Economía y Finanzas, entre otros, a lo largo de todo este tiempo. Y siempre preguntamos: "¿Esto es fruto de la negociación colectiva, es decir, esto de desarmar, pasar una parte para un lado, los funcionarios para otro lado?". Y acá los trabajadores y las trabajadoras del Mides nos plantearon el tema de la cantidad de cargos que no son presupuestados. Sin embargo, el Mides es uno de los organismos que adhirió a la reestructura.

Por otro lado, las trabajadoras del MGAP -eran todas trabajadoras-, que vinieron la semana pasada, nos dijeron claramente: "Bueno, en realidad, la reestructura es un manual;" -así fue que lo definieron- "vinieron y nos dijeron cuáles eran los cargos y que era de tal o cual manera". Eso significa adherir a la reestructura. No hubo un proceso de debate.

Entonces, mi pregunta es por qué COFE está planteado la adhesión a una cantidad de artículos vinculados con el tema de la carrera y la reforma de la carrera, pero esto no tiene ninguna compatibilización con las reestructuras que se llevaron adelante.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, señora diputada.

Tiene la palabra el secretario general de COFE, señor José Lorenzo López.

SEÑOR LÓPEZ (José Lorenzo).- A cuenta de lo que puedan complementar los compañeros y tratando de ser lo más sintético posible, vamos a referirnos a los temas planteados.

La diputada Díaz y el diputado Viviano hacían referencia al decreto de licencias médicas.

Lo primero que debemos decir es que nosotros tenemos una visión negativa de la ley. En ese marco, también debemos decir, para que no sorprenda a nadie, que si en algún momento se empieza a aplicar la ley, nosotros estamos pensando en plantear un recurso de inconstitucionalidad, porque hay varios aspectos que entendemos violentan la Constitución, por el principio de igualdad, de proporcionalidad y de la justa remuneración. Digo esto porque en el caso del trabajador público esto no opera de la misma manera que

con el trabajador privado. En el caso del trabajador privado, cuando tiene licencia médica, hay una suspensión de su contrato; pasa a cobrar en el BPS el subsidio del Estado hasta que se reintegra a su lugar de trabajo.

En este caso, a los trabajadores públicos no nos pueden suspender nuestro contrato de trabajo. Por lo tanto, va a operar una rebaja salarial, se va a hacer un descuento en el salario de los trabajadores.

Entonces, para que quede claro, en ese sentido, nosotros estamos pensando en eso a futuro.

En el medio apareció este decreto a las apuradas y de manera absolutamente inconsulta. Cuando nos enteramos de que este decreto estaba siendo elaborado por el Poder Ejecutivo, reclamamos la participación que nos corresponde, porque el artículo 4º de la Ley Nº 18.508 establece claramente que la salud es materia de negociación colectiva y deberíamos participar. Pero no nos convocaron. Lo hablamos hasta con el propio ministro de Trabajo, pero no nos convocaron en ningún momento, y el decreto salió de manera unilateral.

Como ya dijimos, este decreto salió con algunas cuestiones que realmente son llamativas, por ejemplo, esto del llamado a incluir algunos organismos que no estaban previstos en la ley, lo que demuestra -como dijo nuestro compañero presidente hace un ratito-, por lo que dijo la propia ministra de Economía y Finanzas en algún medio de comunicación y lo que se plasma acá, que lo que se busca es hacer caja para tapar los agujeros que no se taparon desde el punto de vista presupuestal.

En ese marco, lo que debemos decir es que hay otras aberraciones en el decreto, como lo que refiere a las enfermedades que se exceptuaban, porque se plantea que primero se va a descontar y después se podrá hacer el reclamo. Estamos hablando de enfermedades complejas; inclusive, algunas de ellas pueden ser terminales.

En ese sentido, lo que debemos decir ahora es que a partir de la comparecencia del Inciso Presidencia de la República acá, en el Parlamento, nos llamaron para tener una reunión con el director de la Oficina Nacional del Servicio Civil y con Odizzio, que creo que es director de un área de Presidencia. Eso no es un ámbito de negociación colectiva formal, ¿no? Los ámbitos de negociación colectiva formal están en el marco de lo que dice la Ley Nº 18.508: el Consejo Superior, las mesas de ramas y las negociaciones bipartitas. Acá nos convocan a Servicio Civil. Por supuesto que vamos a ir, y adelantamos lo que vamos a plantear ahí, porque no debe ser un secreto para nadie.

Lo primero que vamos a plantear es que tiene que quedar algo por escrito que diga que el decreto queda *stand by* o sin efecto hasta que se elabore un nuevo decreto; si no, el decreto sigue corriendo y está vigente. Entonces, tiene que quedar algo por escrito donde el Poder Ejecutivo diga que el decreto queda suspendido.

Lo segundo que vamos a plantear es que la negociación no puede ser solo de COFE porque se ha involucrado a todos los organismos del Estado. Por lo tanto, se debería convocar al Consejo Superior de Negociación Colectiva del Sector Público, que es donde están representados todos los organismos públicos. En ese marco, esto es lo que podemos decir respecto a todo el tema vinculado a las licencias médicas a cuenta de lo que puedan decir los compañeros.

El diputado Viviano planteaba el tema de las regularizaciones. Para nosotros este es un tema central. Y la posibilidad de que avancemos en un convenio con el Poder Ejecutivo depende, pura y exclusivamente, de si este Parlamento acepta la posibilidad de la regularización de los contratos precarios que hay en la Administración pública;

fundamentalmente -como decíamos acá- lo del Mides, lo de Ganadería; la situación del MEC que sabemos que es más compleja, pero hay situaciones que, por lo menos, deberían estudiarse. En las últimas rendiciones de cuentas se han buscado soluciones que entendemos que pueden ser las mismas para esa situación, pero el tema de la regularización de los contratos precarios, para nosotros, es absolutamente esencial.

Con respecto a si el teletrabajo se negoció o no, debemos decir claramente que no negociamos nada en relación al teletrabajo. Es más: todavía no tenemos una posición como COFE, entre otras cosas, por esas dificultades dado que hay muchos trabajadores que entienden que puede ser una solución y hay muchos trabajadores que entienden que no es una solución y que puede traer complicaciones de todo tipo en lo que tiene que ver con la relación laboral. Entonces, si todavía no tenemos posición como organización, menos vamos a tener una posición para poder avanzar en la negociación con el Poder Ejecutivo. Sí hubo -debemos decirlo- otras negociaciones por algunos decretos que planteó el Poder Ejecutivo. El problema es que después esos decretos quedaron en desuso o desarticulados porque no se aplicaron. Uno de ellos es el de reestructuras. En principio nosotros acordamos, pero después se vencieron todos los plazos que estaban establecidos y hoy en día dudamos que se pueda terminar de procesar alguna de las reestructuras que están en camino. En algunas tenemos una visión más positiva y en otras vemos que la cosa está muy complicada, a tal punto que en alguna de ellas estamos pensando orgánicamente levantarnos de los ámbitos que nos convocaron porque es una falta de respeto como se ha procesado esa discusión.

Por último, respecto a la recuperación salarial que planteaba la diputada Bettiana Díaz, quiero decir que tenemos un convenio firmado con el Poder Ejecutivo. Ese convenio básicamente determina que al final del período de este gobierno nosotros vamos a tener el mismo poder adquisitivo que teníamos al principio. En el medio hay una pérdida que es muy grande y nunca se va a recuperar, pero firmamos ese convenio porque estuvimos de acuerdo y también porque -tenemos que decirlo claramente; creo que lo señalamos al principio- sería bueno que en algún momento viéramos la posibilidad de que, en función del crecimiento económico que ha tenido el país, pudiéramos completar la recuperación del salario de algunos de los trabajadores que quedaron por el camino, que son los de los salarios más altos que ni siquiera van a completar esa pérdida, ya que por una decisión política del sindicato resolvimos priorizar los salarios más bajos. Entonces, hay algunos salarios que no van a recuperar, y ahí tenemos una pérdida financiera que en algunos casos -aprovecho para contestar una pregunta de la comparecencia anterior- está entre uno y dos sueldos lo que se pierde por año. Es importante remarcar esto.

(Diálogos)

SEÑOR PEREYRA (Martín).- En cuanto a la negociación colectiva que planteaba Díaz -si no me equivoco-, antes del ingreso al Parlamento hicimos intercambios con Servicio Civil. Vimos si se incorporaban algunos de los puntos cuando se presentó públicamente, el 30 de junio. Después, planteamos otros cambios en COFE -y figuran en las carpetas que entregamos a esta Comisión- que entendíamos que iban a venir cuando Servicio Civil se hiciera presente en la Comisión. No han entrado; esperamos que en el tiempo de discusión que resta en la Comisión entren esos cambios, que son algunos de los planteados en la carpeta que entregamos. Servicio Civil planteó que podría haber acuerdo, pero se tiene que plasmar en la Comisión para que se vea traducido en el articulado final que quede en el Parlamento.

Esto es lo que tiene que ver con la carrera.

Respecto a los puestos de trabajo sobre los que preguntaron, quiero decir que esa es una situación que COFE ha denunciado. Entre contratos y vacantes se perdieron

cerca de 5.000 cargos en el Estado, poniendo en riesgo no solo la fuente laboral -algo que también reivindica COFE sobre los puestos del Estado-, sino también poniendo en situación crítica áreas fundamentales para el Estado y el país. Algunas las pudimos revertir, como en el caso de Ganadería que tuvo la excepción. Se hizo la excepción respecto a que entraran para cubrir vacantes, pero ahí poníamos en riesgo la cadena cárnica con los controles; las denuncias de los compañeros de Aduana. Uruguay muchas veces es una puerta giratoria por no hacer los controles necesarios debido a la falta de personal. Eso afecta directamente al empleo uruguayo y a los pequeños empresarios con lo que tiene que ver el contrabando, bueno, si vamos al narcotráfico ni qué hablar, pero en lo que tiene que ver en el empleo eso es una situación. Y así podríamos seguir poniendo ejemplos: los compañeros registrales, que se trasladan de un lado al otro; oficinas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que se cierran en el interior del país. Esto significa menos derechos para la población del interior del país porque si muchas veces es difícil llegar a hacer denuncias, sin tener las oficinas para poder realizarlas lo es mucho más. Eso ha afectado directamente a la población, no solamente el planteo de COFE por los puestos de trabajo, sino lo que estos afectan al Uruguay en general, y a la población del interior, en algunos casos, mucho más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias presidente.

Tiene la palabra la señora Ana Casteluccio.

SEÑORA CASTELUCCIO (Ana).- Voy a responder algunas de las consultas sobre los universos de personas a regularizar, de los artículos que mencionábamos hoy.

Primero voy a hacer una pequeña aclaración. Desde COFE estamos trabajando para tener datos propios porque hemos notado algunas diferencias con los datos que publica la Oficina Nacional de Servicio Civil, pero hoy vamos a presentar en base a la información de esta Oficina.

El primer punto es el artículo de regularización de los dos más dos, o los artículos noventa y dos, ahí estamos hablando de una población total de 546 personas, de las cuales 448 estarían en el Mides. Este es el artículo para toda la Administración.

Luego, está la regularización de los contratos en el Mides. Estamos hablando de los contratos de arrendamientos de servicio; se trata de personas que ingresaron por concurso; son entre 300 y 350 personas. Si miran el informe, van a ver que hay cerca de 450 personas; las 100 restantes son personas que no ingresaron por concurso y generalmente ocupan jerarquías, designaciones directas. No estamos planteando presupuestar esas.

Por otro lado, cuando hablamos del MEC tenemos una población cercana a las 900 personas para ser presupuestadas. En primer lugar, está la modalidad del artículo 171 que son las horas docentes del Clemente Estable; tenemos cerca de 150 personas. En la modalidad de contrato laboral de derecho privado, el artículo 54, tenemos cerca de trescientas personas. Los contratos de horas docentes, que no son las del Clemente Estable, sino el resto de las horas docentes, son cerca de cuatrocientas cincuenta personas. Y acá hay que decir también que el articulado agrega a los "artículo 92", que en realidad no sería necesario agregarlos si se agregara el artículo genérico.

Por otro lado, como bien decía la compañera, las personas que están en el MGAP a ser regularizadas son cerca de trescientas.

Eso como para hacer esta cuestión de simplificar los datos de las personas a ser regularizadas.

También quiero comentar que, como dijimos, esto es un problema transversal a toda la Administración. Estamos presentando algunos artículos de regularización, pero hay que tener en cuenta que, por ejemplo, en el Ministerio de Ambiente, cerca de un 53% de las trabajadoras tienen contratos precarios. O sea que no solucionamos todos los problemas con estos artículos que presentamos, pero sí algunos de los más importantes o los que más rompen los ojos.

Además, se consultó sobre reestructura; la diputada Ana Olivera preguntó también por la particularidad del Mides. A mí me toca ser la secretaria general del sindicato del Mides, Utmides, y en ese caso el sindicato viene acompañando de forma muy activa la reestructura, básicamente por dos motivos: el primero de ellos es que de eso dependía la regularización de muchos de los contratos hasta este momento, esperemos que cambie; y en segundo lugar, porque el Mides no tiene una reestructura de cargos y, por lo tanto, las que somos presupuestadas estamos todas en grados de ingreso, o por lo menos la amplia mayoría. Por lo tanto, necesitamos una creación de cargos para poder tener algún tipo de carrera funcional.

SEÑOR PEREYRA (Martín).- En esta regularización de cargos -nosotros lo planteamos en la delegación cuando vino la Federación de Funcionarios de Salud Pública, pero también en lo que tiene que ver con ASSE- hay un artículo que se suma a otro de la rendición de cuentas pasada donde se llega a la regularización de 4.300 cargos. En el caso de los no médicos, que son el cien por ciento de la plantilla dependiente, si se avanza con el artículo tal como está redactado, va a haber una pérdida salarial de entre un 7% y un 10% para los compañeros de Comisión de Apoyo y del Patronato del Psicópata que con la regularización pasen a ser funcionarios presupuestados de ASSE. En ese pase, tal como está redactado el artículo, hay una pérdida salarial que se rechaza por parte de la Federación y también por parte de COFE.

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo finalizado, les agradecemos la presencia, y valoraremos las expresiones que han vertido en la Comisión en el momento de tomar la decisión en los próximos días.

Buenas tardes.

(Se retira de sala la delegación de COFE)

Se pasa a intermedio por dos minutos.

(Es la hora 14 y 43)

——Continúa la reunión.

(Es la hora 14 y 44)

(Ingresa a sala el doctor Leonardo Costa)

——Damos la bienvenida al doctor Leonardo Costa a la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda. Aprovechamos y antes que nada le pedimos disculpas por el retraso, pero la acumulación de reuniones hace propenso eso.

A propuesta de la diputada Bettiana Díaz y de la bancada del Frente Amplio se le cursó invitación para la jornada de hoy a efectos de conocer su opinión sobre las modificaciones referidas en materia de sociedades anónimas deportivas contenidas en el proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2022 que, si no me equivoco, se encuentran comprendidas entre los artículos 77 y 86.

Hechas las aclaraciones, doctor Costa, tiene la palabra.

SEÑOR COSTA (Leonardo).- Señor presidente, muchas gracias. Conozco las demoras de estas cosas y son normales en tiempos de rendiciones de cuentas.

Seré bastante breve para no atrasar más la agenda.

En particular, me interesaban mucho estos artículos, de los cuales algunos me parece que son una buena incorporación y otros de pronto merecerían por lo menos alguna observación y algún cambio, más allá de que habría alguno más que de pronto se debería incluir. ¿Por qué digo esto? Las SAD fueron creadas en el año 2001 en una iniciativa del entonces ministro Trobo, que luchó mucho y había hecho de esto el "libro blanco del deporte", como le llamaba él, que estudió mucho y había seguido el modelo español.

Yo creo que fue una muy buena idea para que nuevos integrantes o nuevos participantes del fútbol, del deporte, pudieran acceder, y durante años no tuvieron la explosión que tienen hoy. Tenemos SAD en prácticamente todos los deportes, pero en particular en el fútbol tenemos más de treinta, que se dividen entre la A, la B, la C y la D. Uno siempre se plantea acá el arbitraje regulatorio que pueda existir entre una SAD y una asociación civil. ¿Por qué digo "arbitraje regulatorio"? Porque ambas, en el fondo, compiten por lo mismo, por los mismos dineros, y tienen diferentes controles unas y otras. Y ahí está la primera parte del problema.

Las asociaciones civiles, que han formado parte del fútbol -voy a referirme únicamente al fútbol en este caso-, que han formado parte de la historia del fútbol, de alguna manera -uno ve hasta en la Selección Sub- 20 que casi todos los integrantes campeones del mundo son de asociaciones civiles y no de SAD-, han construido este fútbol: lo han hecho a través de los socios, lo han hecho a través de la pasión que significa la entrada vendida, entre otros. Y si uno mira concretamente las entradas que se vendieron en el año 2021, que es el dato que tengo disponible -son datos de la AUF-, básicamente, quienes mueven las ventas de entradas son las asociaciones civiles: es Nacional, es Peñarol, es Defensor, es Danubio, es River, es Wanderers, es Cerro y alguno más. Y cuando uno mira lo que pasa con las asociaciones civiles, simplemente en 2021, Rentistas vendió 2.000 entradas, Torque vendió 2.200 y Boston River 2.600. O sea que la gente sigue a la asociación civil.

Entonces, un primer problema que había era saber quién financia las SAD, porque sabemos quién financia las asociaciones civiles. Para eso, creo que la incorporación de las SAD como sujetos obligados frente a la Ley de Lavado de Activos era una exigencia, una urgencia, y me parece muy positivo que el Poder Ejecutivo las incluya ahora; va a hacer que estén en igualdad de condiciones con las asociaciones civiles y, de alguna manera, me parece que va a lograr, o pretende lograr por lo menos, que se sepa cómo se financian y el origen de todos estos fondos.

Para que un club juegue en Primera por año se necesita no menos de US$ 1.000.000, entonces, si tengo estas entradas, supongamos con los derechos de televisación, ¿quién pone dinero, cuando mayormente los jugadores no salen de las SAD? Entonces, me parece que este artículo, que las incorpora como sujetos obligados, es el más importante que tiene el Inciso Presidencia del 77 al 86, como refirió el presidente, y quiero destacarlo porque me parece que es un muy buen artículo.

También, en positivo y siempre con el ánimo de ver las cosas con el mejor de los espíritus, el artículo 84 me parece que es un muy buen artículo, que establece que la transferencia de lo que se llama el activo fútbol a una SAD debe ser aprobada por al menos el 60% de los socios con derecho a voto presentes en la asamblea. Son los artículos, por un lado, del control del lavado de dinero y, por el otro, de tratar

eventualmente de integrar una asociación civil con una SAD, que parecería ser un buen punto.

Me parece que hay otros artículos que merecen, por lo menos, alguna observación. En ese sentido, les diría que el artículo 80 del proyecto de ley de presupuesto que modifica el artículo 73 de la Ley N° 17.292 es para analizar, porque le pone límite a las asociaciones civiles en la participación de la SAD en un 25%. Realmente, no encuentro explicación de por qué primero ponerle un límite, porque el modelo alemán en materia de sociedades anónimas deportivas tiene la idea contraria, y es que el 51% tiene que ser propiedad de los socios. El fútbol alemán es el fútbol más popular en cuanto a precios de entrada, con mayor participación de gente. Aun cuando hay un modelo de negocios comercial, la mayor parte del capital accionario de las sociedades anónimas es propiedad de los hinchas, lo cual le da un montón de vida al club, un montón de participación de la gente y hace un *mix* bastante interesante. No encuentro una explicación de por qué es solamente un 25%. Puede pasar que alguien diga que quiere tener un socio con el 49% y él tener el 51%, o eventualmente quedarse con el 40%. No olvidemos que las sociedades anónimas deportivas son una forma indirecta de poseer derechos económicos derivados de los federativos. Por tanto, este puede ser un mecanismo por el que los clubes digan que están dispuestos a deshacerse de una parte pero que quieren ser mayoría, o que quieren tener el 40% o el 60%. Creo que el artículo, salvo mejor opinión y tal vez el Poder Ejecutivo tenga una explicación de por qué ese tope del 25%, no parece razonable.

El otro artículo de la ley que también me parece que debería ser analizado es el 82, que modifica el artículo 75 de la Ley N° 17.292, que baja el número de directores. La ley actualmente dice que los directores de una SAD tienen que ser entre 5 y 15, y lo baja a dos. Esto me parece que es un retroceso en la gobernanza de la SAD, porque puede ser que haya dos accionistas que sean directores y controlan todo. Está mal; es un negocio privado. Alguien me puede decir que hay muchas sociedades anónimas que tienen un solo director y un solo accionista. Es verdad. Pero acá estamos en presencia de dinero que está poniendo el Estado a través de la exoneración impositiva. Acá, está el artículo 69 y el Estado le están dando a todas estas sociedades y a un negocio que es lucrativo *per se* una exoneración que no la podemos quitar porque está al amparo del artículo 69 de la Constitución.

Pero yo le pregunto a esta Comisión si es razonable que el dividendo que pague la SAD esté exento. Y lo está, porque sigue una forma general de nuestra tributación que es que cuando nuestras rentas están exentas por IRAE, también lo estará el dividendo. ¿No sería razonable que al menos paguen un 7%? ¿Eso sí no va a estar contra el artículo 69 de la Constitución? Yo entiendo que muchas veces el Poder Ejecutivo ha dicho no poner impuestos, pero me parece que acá el fútbol, por la pasión y el dinero que mueve, requiere un estudio bastante importante de lo que es esencialmente un negocio de riesgo. Cuando me refiero a riesgo, digo a la reputación y al lavado.

Lo que ha pasado recientemente en Bolivia y previamente en Paraguay con el caso Marset, es simplemente una demostración de cómo las organizaciones criminales pueden hacerse de un club o de una organización deportiva. Por eso, me parece que es razonable incluir a texto expreso que se encuentra gravado el dividendo. Eso va de la mano de mantener la estructura actual de gobernanza de la SAD de 5 y 15, no pareciendo razonable bajarlo a 2. Esto sí me parece una debilidad que incluye el proyecto de ley de rendición de cuentas en cuanto al control.

Por último, hay un artículo que permite que el capital inicial se pueda aportar en especie, cuando hasta ahora solo se podía aportar en dinero. Esto tiene algunas

dificultades, pero supongo que la reglamentación podrá ver cómo evaluar el activo fútbol. Si yo estoy transfiriendo ese activo, ¿cómo lo voy a evaluar? Todas las evaluaciones en especie en materia de sociedades son temas complejos, pero será un tema a analizar y no para objetar.

Los clubes o las asociaciones civiles tienen un fuerte control por parte del Ministerio de Educación y Cultura que les exige asambleas, transparencia, la presentación de balances y que estos sean públicos, entre otras cosas. La pregunta que uno se hace es por qué la SAD no tiene que tener lo mismo. Menos sociedades anónimas en cuanto a eso y más asociaciones civiles en cuanto a eso. Es decir, ¿cuántas inspecciones ha habido a SAD? ¿Por parte de quién? La Auditoría Interna de la Nación no lo va a hacer porque ella, de acuerdo a la ley de sociedades -que es la que rige estas leyes-, salvo que haya un conflicto entre accionistas, no lo va a hacer. La policía administrativa tiene que estar en manos de la Secretaría de Deportes con más poder y control, donde se le exija exactamente lo mismo que se le exige a las asociaciones civiles: que haya transparencia, que los balances sean conocidos, que se sepa el origen de fondo, que se sepa si funcionan bien o mal o si no funcionan. Además, que se sepan también los eventuales negocios que pueda haber entre los accionistas, porque, reitero, este no es un negocio meramente comercial; es un negocio vinculado a un sector altamente popular y que está amparado en el artículo 69 de la Constitución de la República. Este es un tema que vale la pena analizar.

Para finalizar, quisiera saber cómo se financia, cómo se controla, que los controles funcionen, mirar algo que en el fondo está en el espíritu de este proyecto que es la promoción de la SAD en competencia con las asociaciones civiles.

Yo voy a hacer un desliz futbolero porque soy hincha de una asociación civil y socio integrante de la comisión electoral de una asociación civil; quizás por eso me comprenden las generales de la ley, y es que me gusta más el modelo "asociación civil". Pero reconozco que puede ser y, de hecho, el caso de Torque es un caso interesante para mirar. Creo que se le tiene que exigir más cosas a esta SAD: más control, más transparencia y analizar realmente si el modelo de negocio que queremos para el fútbol es la promoción *per se* de la SAD o es ese modelo alemán al que hacía referencia, en el que los socios sean mayoría, o un *mix*. Creo que ponerle ese límite del 25% no parece muy sensato; bajarle los directores, tampoco; pero sí aumentarle los controles y la igualdad de tratamiento por parte de la ley en cuanto a la obligación de presentar balances, etcétera.

Esto es todo cuanto tenía para decir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, doctor Costa.

Las palabras del doctor Costa han colmado las expectativas de la señora diputada Bettiana Díaz.

Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Olmos.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Gracias a la delegación por sus opiniones y por el aporte a la Comisión.

Con relación al artículo 69, creo que ha tenido una interpretación abusiva. Claramente, los impuestos, las tasas y las contribuciones son cosas distintas. El artículo 69 de la Constitución refiere a impuestos, pero se ha extendido, ya que, por ejemplo, no aportan a las contribuciones de la seguridad social. Es un elemento que discutimos cuando se discutió la reforma de la seguridad social.

Me interesa profundizar lo que decía el doctor Costa en cuanto a la distinción entre los dividendos y la posible tributación sobre eso como una cosa no incompatible con el artículo 69.

Muchas gracias.

SEÑOR COSTA (Leonardo).- La realidad es que cuando uno mira la exoneración, la interpretación que ha hecho la DGI es que cuando las rentas -voy a poner un ejemplo que no tenga que ver con el artículo 69 de la Constitución- están exentas, por ejemplo, por ley de *software*, los dividendos también lo están; siguen el destino de la exoneración: rentas exentas no dan dividendos gravados.

En ese marco, también esto es aplicable al artículo 69. Hay dos o tres sentencias del TCA que analizan el tema. Sé que hay alguna idea de ver si se las puede sacarle la exoneración del artículo 69, en la medida que tienen fin de lucro. Creo que eso, lamentablemente, se va a dar de bruces contra el artículo 69, y probablemente la Corte no falle a favor.

Diferente es el dividendo. Ese criterio que tiene la DGI hoy -que yo lo comparto, en lo que es el ADN del sistema tributario- también puede tener una excepción, que en el caso particular del dividendo en este tipo de negocios puede estar gravado. Obviamente, requiere un artículo que en forma expresa lo señale, porque, en caso contrario, sigue el criterio general del sistema tributario uruguayo: rentas exentas, generan dividendos exentos.

Inclusive, discutiendo el otro día con el contador Vignale -a veces el Twitter tiene cosas positivas, y por mensaje se puede conversar con gente que discute estos temas tributarios-, le decía: "Lo otro no lo podés hacer, pero el dividendo lo podés hacer". Estamos hablando jurídicamente, después lo político es otro tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más preguntas, le agradecemos su participación y sus aportes a la Comisión, serán tenidos en cuenta en instancias próximas a la votación.

Recordemos que ahora pasamos al régimen de subcomisiones, repartidas en tres salas: 7, 15 y 17. Intentemos ir en tiempo, lo más que sea posible, para no generar retraso. Volvemos a anunciar lo que habíamos adelantado ayer que ha sido emitida la citación de la Comisión para el próximo martes a la hora 15.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

(Es la hora 15 y 3)

===/